

Sesion 4.^a ordinaria en 13 de Junio de 1908

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se aprueba un proyecto que concede permiso a la Sociedad Union Evanjélica de Santiago para conservar la propiedad de bienes raices.—Se aprueban tres informes de las comisiones de Gobierno, Beneficencia i Culto i Guerra i Marina en que se propone el archivo de diversos proyectos.—El señor Rivas hace indicacion para celebrar sesiones diarias destinadas a la interpelacion pendiente.—Posteriormente el señor Rivas modifica esta interpelacion en el sentido de celebrar sesiones los lunes, martes i miércoles, destinadas a los asuntos de la tabla, mientras esté pendiente la interpelacion, i en esta forma es aprobada.—El señor Lorca Marcoleta pregunta por qué no se ha dado inversion a la suma consultada en el presupuesto para la construccion del Liceo de Ovalle.—Contesta el señor Ministro de Instruccion Pública.—El mismo señor Ministro contesta las observaciones hechas en la sesion anterior por el señor Correa Bravo respecto a la cárcel de Osorno, a la Escuela Normal de Puerto Montt i al Liceo de Niñas de Osorno.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Correa Bravo.—El señor Irarrázaval Zañartu presenta un proyecto de acuerdo para suspender el establecimiento de las tarifas diferenciales en los Ferrocarriles del Estado.—Queda este proyecto de acuerdo para segunda discusion.—El señor Urzúa formula observaciones sobre el peligro que amenaza a la industria salitrera con el desarrollo de la industria de los abonos artificiales.—El señor Correa Bravo solicita diversos datos de los señores Ministros del Interior, de Colonizacion i de Obras Públi-

cas —Se entra al debate de la interpelacion pendiente sobre el préstamo hecho por el Gobierno a la Casa Granja i C.^a i usan de la palabra los señores Rodríguez (Ministro de Hacienda) i Rivas.—Queda pendiente la discusion.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto de lei para suprimir el segundo Juzgado de Letras de Curicó.

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que remite los datos solicitados por el señor Letelier referentes al alcantarillado de Concepcion,

Mocion del señor Barros Errázuriz en que propone un proyecto para modificar la lei de 1884 sobre formacion i discusion de los presupuestos.

Presupuestos municipales.
Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 3.^a ordinaria en 11 de junio de 1908.—Presidencia de los señores Orrego i Sánchez.—Se abrió a las 8 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Alessandri, Arturo
Balmaceda, Enrique
Baquedano, Fernando
Barros E., Alfredo
Campillo, Luis E.
Campino, Carlos
Concha, J. Enrique
Concha, Malaquías
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin

Cox Méndez, Ricardo
Dávila, Ponciano
Díaz B., Joaquin
Echavarría, Guillermo
Encina, Francisco A.
Espejo, Daniel A.
Espinosa J., Manuel
Eyzaguirre, Javier
Fernández, Belfor
Figueroa, Emiliano
García de la H., Pedro

Gómez G., Agustin
 Guerra, Jorje
 Gutiérrez J. Roman
 Huneeus, Alejandro
 Irrarázaval, Alfredo
 Izquierdo Vargas, F.
 Izquierdo, Luis
 Leiva, José Ramon
 Leon Silva, Samuel
 Letelier, Aníbal
 Líbano Primitivo
 Lyon P., Arturo
 Matte, Jorje.
 Mena L., Aníbal
 Montenegro, Pedro N.
 Ovalle, Abraham
 Pereira, Guillermo
 Puga Borne, Julio
 Rivas, Ramon
 Rivera, Guillermo
 Rivera, Juan de Dios
 Rodríguez, Aníbal

Rosselot, Alejandro
 Ruiz V., Eduardo
 Suárez M., Eduardo
 Subercaseaux del R., F.
 Subercaseaux Pérez, A.
 Urzúa, Dario
 Urrutia, Miguel
 Vial Carvallo, Daniel
 Viel, Oscar
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Carlos
 Zañartu, Enrique
 Zañartu, Héctor,
 los señores Ministros
 de Relaciones Esterio-
 res, Culto i Coloniza-
 cion, de Justicia e Ins-
 trucción Pública, de
 Guerra i Marina, de In-
 dustria i Obras Públi-
 cas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De cinco oficios del Honorable Senado:

En el primero acusa recibo del que se le dirijió, comunicándole la eleccion de Presidente i de vice-Presidente de esta Cámara, para la lejislatura ordinaria.

Se mandó al archivo.

En el segundo comunica que en sesion de 2 del actual se ha concedido al Secretario de esta Cámara, don Francisco Carvallo Elizalde, licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud; para reemplazarlo se ha designado al pro-Secretario i tesorero, don Fernando De Vic Tupper, en sesion del dia 9; i en reemplazo de este último se ha designado al Secretario de Comisiones don Daniel Valenzuela Pérez.

Se mandó contestar i archivar.

Con el tercero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de acuerdo que concede a la institucion denominada "Sociedad de Artesanos de Talca", el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion del bien raiz que tiene adquirido en la calle 3 Sur de la ciudad de Talca.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

I con los dos últimos remite aprobados dos proyectos de acuerdo, por los cuales se aprueban la convencion celebrada con el representante de la República de Guatemala el dia 26

de octubre de 1904, para facilitar el intercambio de correspondencia oficial i el canje i franqueo de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales entre las Repúblicas de Chile i Guatemala; i el tratado sobre mejoramiento de la suerte de los heridos i enfermos de los ejércitos en campaña, suscrito en Jinebra el 6 de julio de 1906, por el plenipotenciario de Chile en union de los plenipotenciarios de las naciones representadas en la conferencia internacional que le dió oríjen. Se mandaron a Comision de Relaciones Esteriores.

2.º De un oficio del Tribunal de Cuentas con el que remite el informe que ha emitido, en cumplimiento de lo dispuesto en la lei de 20 de enero de 1888, sobre la cuenta de inversion del año 1905.

Se mandó a la Comision Mista de Presupuestos.

3.º De un oficio de la Municipalidad de Requínoa con el que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año 1909.

Se mandó al archivo.

4.º De una solicitud de doña Irene Verdugo de Rosende, presidenta de la Sociedad de Dolores de Los Andes, en la que pide se consulte en el presupuesto para el año próximo un ítem de tres mil pesos como subvencion para la espresada Sociedad.

Se mandó a la Comision Mista de Presupuestos.

Se pasó a tratar de la tabla de asuntos de primera hora anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion el informe de la Comision de Tabla en que propone que se acuerde archivar diversos proyectos de lei que han perdido su oportunidad i desechar algunos proyectos del Honorable Senado que se encuentran en el mismo caso.

Usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Amunátegui (Ministro de Instrucción Pública), Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) e Irrarázaval Zañartu, i se propusieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Concha don Malaquías:

Para mantener en la tabla los siguientes proyectos:

Proyecto del Senado que autoriza la inversion de la suma de seis millones de pesos en la construccion de nuevos edificios para escuelas primarias i liceos.

Modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que eleva a la categoría de primer orden a la ciudad de Concepcion para los efectos de la lei de patentes de 22 de diciembre de 1866; i

Por el señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas):

Para mantener en la tabla el proyecto del Senado que establece que los ferrocarriles del Estado en explotacion deben subvenir a todos sus gastos ordinarios i a los estraordinarios de reparaciones de nuevas construcciones con el producto de sus propias entradas.

Cerrado el debate se dió por aprobado tácitamente el informe de la Comision de Tabla con las modificaciones propuestas por los señores Concha don Malaquías i Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas).

En consecuencia, se acordó mandar al archivo los siguientes asuntos:

1893

Proyecto de la Comision de Reorganizacion de los Servicios Públicos, sobre reforma de la planta legal de los inspectores fiscales.

Proyecto de la Comision de Reorganizacion de los Servicios Públicos, que tiene por objeto encargar a los oficiales del Registro Civil las funciones de jueces de subdelegacion.

Proyecto de la Comision de Reorganizacion de los Servicios Públicos, sobre creacion de una Junta Fiscal encargada de la conservacion de los bienes fiscales i de atender a la defensa de los juicios que con ellos se relacionan.

1897

Mociones de don Ramon E. Santelices i don Eliodoro Yáñez, que tienen por objeto reglamentar la construccion de ferrocarriles por particulares.

1899

Mocion del señor Prieto Hurtado, en que propone que se autorice la emision de treinta millones de pesos en billetes fiscales i contra-proyectos de los señores don Manuel Novoa, don Eulojio Diaz i don Maximiliano Ibáñez (papel-moneda).

1900

Mocion de varios señores Diputados sobre reforma de la planta i sueldos de los empleados de los Ministerios.

1901

Mocion de don Enrique Richard E. en que propone se conceda una gratificacion a los fiscales, a los Ministros de las Cortes de Santiago i de Valparaiso i a los jueces de letras. Mensaje en que se propone que se eleven a primera categoría el departamento de Concepcion i a tercera el de la Laja, para los efectos del pago de patentes de profesiones e industrias.

Mensaje en que se propone la inversion de dos millones de pesos para la construccion del ferrocarril de Púa a Curacautin.

Mensaje en que se propone que se autorice al Presidente de la República para convocar a elecciones de municipales en las comunas de nueva creacion.

1902

Mensaje en que se propone la inversion de ciento veinte mil pesos en la demolicion i reconstruccion de la parte incendiada del edificio de los Arsenales de Marina i otras construcciones en Valparaiso.

Mensaje en que se solicita autorizacion para invertir dieciseis mil quinientos pesos en la terminacion de los trabajos del cuartel del batallon Valdivia, en Talca.

1904

Mensaje en que se inicia un proyecto de lei por el cual se destina la suma de ciento cincuenta mil pesos para la construccion de un cuartel de infantería en Valparaiso.

Mensaje en que se propone la inversion de la suma de diez mil pesos en el pago de los sueldos del profesorado del curso práctico del primero i segundo años del Liceo de Curicó.

Mensaje en que se inicia un proyecto para nombrar juntas de alcaldes en las comunas de nueva creacion mientras se verifica la eleccion de Municipalidad.

Proyecto de acuerdo de los señores Carvallo i Letelier, relativo a la elecciones estraordinarias en el departamento de Rere.

Mocion del señor Gutiérrez, para invertir cinco mil pesos en socorrer a las familias de los muertos o mutilados por el accidente ocurrido en el edificio en construccion de la Casa Pra.

1905

Solicitud de numerosos comerciantes de Valparaiso, en que piden la reforma de la lei sobre patentes, de 31 de diciembre de 1866.

Informe de la Comision de Elecciones acerca de los poderes de don Jorje Huneeus como Diputado por Osorno en la eleccion extraordinaria verificada en el mes de julio.

Mocion de varios señores Diputados en que inician un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que tome a su cargo i por cuenta del Estado la administracion del agua potable de Concepcion.

1906

Mocion del señor Salas Lavaqui en que inicia un proyecto de lei por el cual se concede una gratificacion de treinta por ciento sobre sus sueldos a los empleados de instruccion primaria, miéntras se dicta la lei de reorganizacion de este servicio, i contra proyecto del señor Suárez Mujica sobre la misma materia.

Mocion del señor Verdugo, en que propone un proyecto de lei que autoriza la inversion de ciento cuarenta mil pesos en construir los puentes de David García i San Felipe sobre el rio Aconcagua.

Mocion del señor Ruiz Valledor, en que se declara que la subvencion del ítem 1,686 del presupuesto de Instruccion Pública corresponde a la Congregacion del Buen Pastor de Constitucion.

1907

Solicitud de la Municipalidad de Antofagasta en que pide que esta ciudad sea elevada a la categoría de primer orden para los efectos del pago de las patentes profesionales e industriales.

Mocion del señor Cruchaga, en que se establece una oficina con el nombre de Caja de Conversion, dependiente de la Direccion del Tesoro.

Mocion del señor Subercaseaux Pérez, sobre constitucion de propiedad de pertenencias de arenas auríferas i sobre patentes de las mismas.

Mocion del señor Barros E., para instalar cajas de ahorros en Copiapó, San Felipe, Rancagua, San Fernando, Lináres, Cauquenes, Lebu, Los Anjeles, Angol, Puerto Montt i Ancud.

Mensaje para invertir ciento cincuenta mil pesos en la traslacion e instalacion del Internado del Instituto Nacional; i desechar los siguientes proyectos remitidos por el Honorable Senado:

1899

Proyecto por el cual se eleva a seis mil pesos el sueldo anual del Ilustrísimo Obispo de Ancud:

1900

Proyecto que autoriza la inversion de la suma de doscientos mil pesos en la reconstruccion del edificio destinado a la Intendencia de Valparaiso i demas oficinas anexas.

1901

Proyecto que autoriza la inversion de once millones ciento cincuenta mil pesos en la dotacion de maestranzas, adquisicion de equipo i reparaciones de la vía, puentes i edificios de los Ferrocarriles del Estado.

1902

Proyecto que autoriza la inversion de trescientos sesenta mil quinientos ochenta i cuatro pesos en construir, reparar i conservar diversos puentes carreteros.

1904

Proyecto que eleva a quince mil pesos el sueldo anual del Director Jeneral de Obras Públicas.

1906

Proyecto por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta dos millones quinientos mil pesos en formar planos i presupuestos definitivos i en ejecutar las obras necesarias para prevenir las inundaciones producidas por las lluvias en Valparaiso.

Proyecto en que se autoriza la inversion de catorce millones doscientos mil pesos en la adquisicion de equipo i en la construccion de edificios, desvíos i demas obras necesarias para la explotacion de los ferrocarriles del Estado.

Proyecto sobre visitas de cárceles i sobre tramitacion de juicios criminales.

Proyecto para conceder suplemento al ítem 276 de la partida 20 del presupuesto del Ministerio de Guerra correspondiente al año 1904.

1907

Proyecto para invertir hasta novecientos cincuenta mil pesos en solucionar los contratos celebrados con cargo al presupuesto de 1906 de los Ministerios de Hacienda i de Guerra, siempre que no excedan los ítem respectivos del indicado presupuesto i hasta dos millones ochocientos mil pesos en el pago de jornales i servicios impostergables miéntras se promulga la lei de presupuestos:

1908

Proyecto en que autoriza al Presidente de la República para invertir cinco millones de pesos en cancelacion de obras i servicios contratados i en el pago de jornales i materiales de ferrocarriles, correspondientes a diciembre de 1907 i enero de 1908 i demas servicios públicos.

El señor Orrego (Presidente) manifestó que el señor Ministro de Hacienda le habia espresado que, por inconvenientes insubsanables, no podria asistir a la sesion de hoy a contestar la interpelacion anunciada por el señor Rivas; pero que concurriria con el espresado objeto a la sesion próxima.

El mismo señor Orrego (Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima los siguientes asuntos:

Proyecto de acuerdo que concede a la Sociedad Union Evanjélica de Santiago el permiso requerido por el Código Civil para conservar hasta por treinta años la posesion de sus bienes raices;

Informe de la Comision de Beneficencia i Culto recaido en la solicitud de la Junta de Beneficencia de Los Andes en que pide se consigne en el presupuesto para el año actual una subvencion de veintiocho mil pesos para el hospital de esa ciudad;

Informe de la Comision de Gobierno recaido en la mocion del ex-Diputado don José Agustín Verdugo en que propone elevar el sueldo de los sub-secretarios de Estado; e

Informe de la Comision de Guerra i Marina en que propone se envíen al archivo varios oficios del Tribunal de Cuentas en que comunica haber representado, por estimarlos ilegales, varios decretos del Ejecutivo.

El señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) hizo indicacion para que se asigne lugar preferente en la tabla al proyecto sobre regadío del territorio de la República.

Usó, ademas, acerca de esta indicacion el señor Díaz Besoain, i, posteriormente, se dió por retirada a pedido de su autor.

El señor Cox Méndez formuló diversas observaciones con referencia a un decreto espresado por el Ministerio de Instruccion Pública por el cual se separa de su empleo de preceptor de la escuela número 3 del departamento de Arauco a don Arturo Andrade.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública).

El señor Concha don Malaquías hizo indicacion para que, una vez que sea informado por la Comision, se asigne el cuarto lugar de la tabla al proyecto sobre pago de salarios a los obreros.

El señor Baquedano pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera designar cuanto ántes la Comision que debe estudiar el trazado definitivo del ferrocarril de Rucapequen a Tomé.

Contestó el señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Rosselot llamó la atencion de la Cámara hácia la inoportunidad de la medida adoptada por el Gobierno de establecer las nuevas tarifas diferenciales de fletes en los Ferrocarriles del Estado.

El señor Letelier pidió al señor Ministro de Instruccion Pública que se sirviera remitir a la Cámara los antecedentes del decreto por el cual se separó al señor Arturo Andrade del empleo de preceptor de una escuela del departamento de Arauco; i solicitó que se dirijera oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes que motivaron la separacion de don Pedro Aránguiz, actual Gobernador de Arauco, del empleo que desempeñaba en la Aduana de Tocopilla.

El señor Correa Bravo preguntó al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública qué razones habian inducido al Gobierno para no invertir los fondos que consulta el presupuesto para la creacion de un Liceo de Niñas en Osorno, para reparaciones en los edificios de la cárcel de la misma ciudad i del Liceo de hombres i de la Escuela Normal de Puerto Montt.

El señor Leiva pidió al señor Ministro de Instruccion Pública que se sirviera ordenar el pago de la subvencion que se consulta en el presupuesto en favor de la Asociacion de Obreros de Valdivia para el mantenimiento de escuelas nocturnas.

El mismo señor Diputado llamó la atencion del Gobierno hácia los abusos que, segun tiene noticias, ha cometido el ayudante de la policia de La Union, i pidió que se publicaran en el *Boletín de Sesiones*, a fin de que lleguen a conocimiento del señor Ministro del inte-

rior, diversos documentos relacionados con la conducta de dicho empleado.

El mismo señor Diputado hizo indicacion para que se acuerde agregar a la tabla el proyecto que concede jubilacion a los empleados municipales.

El señor Alessandri llamó la atencion hácia el retardo considerable que sufre la tramitacion de las causas que penden de la Corte de Casacion, i con el fin de estudiar los medios de remediar esa situacion, pidió al señor Ministro de Justicia que se sirviera remitir a la Cámara los siguientes datos:

- 1.º Causas en estado de tabla, i fecha desde la cual han quedado en tal situacion;
- 2.º Causas en acuerdo i fecha desde la cual han quedado en acuerdo;
- 3.º Informes pendientes con el nombre de los ministros que los tubieren, i fecha desde cuándo están en poder de ellos; i
- 4.º Estado de asistencia de los ministros al Tribunal.

El mismo señor Diputado formuló diversas observaciones acerca de la necesidad de proveer cuanto ántes el segundo Juzgado de Letras de Curicó, dándose cumplimiento a la lei que creó dicho Juzgado.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Justicia).

El señor Matte pidió al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se sirviera activar en el Honorable Senado el pronto despacho del proyecto que modifica la lei consular.

Contestó el señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores).

El señor Irrázaval Z. llamó la atencion hácia la conveniencia de no llevar adelante el establecimiento de las tarifas diferenciales de fletes en los Ferrocarriles del Estado.

El mismo señor Diputado formuló diversas observaciones relacionadas con las medidas adoptadas por el Gobierno para investigar si la Empresa Colonizadora de Ricci Hnos. i C.ª ha cumplido o nó con las obligaciones que les impone el contrato para el efecto de otorgarle el título definitivo de dominio.

Contestó el señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).

Terminada la primera hora, que con anterioridad se habia acordado prorrogar hasta

las cinco horas quince minutos de la tarde, se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías para asignar el cuarto lugar en la tabla, una vez que esté informado por la Comision especial, el proyecto sobre pago de salarios a los obreros.

Por dieciseis votos contra trece, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se desechó la indicacion del señor Leiva para agregar a la tabla el proyecto que concede el derecho de jubilacion a los empleados municipales.

Dentro de la órden del dia se puso en discusion jeneral el proyecto remitido por el Honorable Senado, que restablece la vijencia de la lei de 3 de agosto de 1876 sobre apreciacion de la prueba i penas especiales para ciertos delitos.

Usaron de la palabra los señores Amunátegui (Ministro de Justicia), Alemany i Concha don Malaquías.

El señor Alemany presentó en reemplazo del artículo único del proyecto i para que se tuviera presente en la discusion particular el siguiente:

“Artículo único.—Restablécense las disposiciones de la lei de 3 de agosto de 1876 para los efectos de la comprobacion de los delitos i de su juzgamiento en los casos de homicidio calificado, robo con homicidio, robo, hurto, accidentes de ferrocarriles, i atentados contra las personas i de las propiedades por medio de explosivos“.

Por falta de número se levantó la sesion a las cinco horas cincuenta minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Concha don Malaquías“.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos de! Senado i de la Cámara de Diputados:

Encontrándose vacante el segundo Juzgado de Letras de Curicó, el Gobierno consultó a la Corte de Apelaciones de Santiago si podria suprimirse sin perjuicio del buen servicio judicial.

Este Tribunal ha informado que, teniendo en cuenta la creacion del Juzgado de Santa Cruz, que cercenó el territorio jurisdiccional de los de Curicó, i el movimiento habido en

éstos durante el curso del año próximo pasado, no perjudicaría el buen servicio judicial la supresion del Juzgado que se halla vacante a la fecha.

En el primer Juzgado de Curicó habia ciento sesenta i tres causas civiles i setenta i ocho criminales al comenzar el año 1907; ingresaron en ese año trescientas treinta civiles i setenta i cinco criminales; se fallaron doscientas ochenta i dos de las primeras i ochenta i cuatro de las segundas, quedando para 1908 doscientas nueve i ochenta i cuatro, respectivamente, sin contar en estos datos las causas de que el Juzgado conoce en apelacion i los procesos verbales.

En el segundo Juzgado de Curicó, haciendo la misma esclusion, hubo en 1907 el siguiente movimiento: existencia anterior, noventa i nueve causas civiles i ciento catorce criminales; ingresaron en ese año ciento cincuenta i ocho civiles i cien criminales; se fallaron ciento diez i ciento veinte, respectivamente, i quedaron al concluir el año setenta i cuatro civiles i noventa i cuatro criminales.

En los dos juzgados de Curicó, habia, en consecuencia, el 1.º de enero último, doscientas ochenta i tres causas civiles i ciento setenta i ocho criminales, o sea un total de cuatrocientas sesenta i una causas.

El 1.º de enero último hubo en tramitacion en el Juzgado de Lináres cuatrocientas una causas normales.

En el primero de Concepcion habia doscientas setenta i cinco civiles i doscientas cuarenta i seis criminales, lo que da un total de quinientas veintiuna causas.

En el segundo de Concepcion habia seiscientas noventa i siete causas, cuatrocientas veintiuna civiles i doscientas setenta i seis criminales.

En el de Valdivia existian quinientas noventa causas civiles i de hacienda i cuatrocientas cuarenta i siete criminales, o sea mil treinta i siete.

En el de La Union habia quinientas cuarenta i nueve civiles i quinientas diecinueve criminales, o sea mil sesenta i ocho.

El Juzgado de Melipilla ha tenido durante el año último un término medio de cuatrocientas setenta i cinco causas.

Éstos datos revelan que puede suprimirse el segundo Juzgado de Letras de Curicó sin que el primero quede con mas trabajo que el que tienen otros juzgados de la República.

Os acompaño el informe de la Corte de Apelaciones de Santiago a que me he referido i en mérito de lo que dejo espuesto i

teniendo presente que hai conveniencia en limitar en lo posible el número de funcionarios judiciales, ya muy numerosos en la República, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Suprímese el segundo Juzgado de Letras del departamento de Curicó.

Las causas actualmente sometidas a su conocimiento pasarán al del primer Juzgado de ese departamento.”

Santiago, 4 de junio de 1908. — PEDRO MONTT.—*Domingo Amunátegui*“.

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

“Santiago, 12 de junio de 1908.—Por el oficio de V. E. número 6, de 5 del actual, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion de 4 de los corrientes, ha tenido a bien elegir a V. E. para Presidente, al señor don José Víctor Besa para primer vice-Presidente i al señor don Roberto Sánchez para segundo vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor*“.

3.º Del siguiente oficio del señor Minitros de Industria i Obras Públicas:

“Santiago, 12 de junio de 1908.—En contestacion al oficio de esa Honorable Cámara número 14, de 6 del presente, enviado a este Ministerio por providencia del Departamento del Interior, tengo la honra de manifestar a V. E. que por decreto número 1,262, de 21 de mayo último, se aceptaron las propuestas de los señores Hughes i Lancaster para la construccion de las obras de desagües i de agua potable de la ciudad de Concepcion por las sumas alzadas de dos millones cuatrocientos diez mil setecientos sesenta i cinco pesos de dieciocho peniques i de un millon cuarenta i siete mil seiscientos cincuenta i nueve pesos de dieciocho peniques, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—*Joaquín Figueroa*“.

4.º Del siguiente contra-proyecto:

“Honorable Cámara:

La inflacion siempre creciente del presupuesto de gastos públicos de la Nacion es una

de las causas que influyen mas directamente en el abatimiento del crédito del país i consiguiente baja del cambio internacional; por lo cual es menester que la Cámara se ocupe cuanto ántes de adoptar las medidas convenientes para hacer cesar esa situacion.

Dentro de esas ideas se ha presentado a la Honorable Cámara un informe de la Comision de Lejislacion i Justicia recaido en los diversos proyectos que modifican la lei de 16 de setiembre de 1884 relativa a la formacion del presupuesto, i se le ha asignado un lugar preferente en la tabla.

Ese informe contiene ideas de verdadera aplicacion práctica que contribuirán eficazmente a facilitar el despacho de esa lei anual; pero aparecen en él ideas de suma gravedad que requieren un estudio detenido.

Me refiero principalmente a la supresion de la iniciativa parlamentaria en la formacion de la lei de presupuestos, idea que no solo aparece contemplada en el informe de la Comision de Lejislacion sino tambien en el mensaje con que S. E. el Presidente de la República inauguró las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Creo que esta idea debe separarse en absoluto de la discusion si se desea llegar a un resultado eficaz, porque ella envuelve una alta cuestion constitucional i política que producirá la agitacion natural a una reforma de esta índole.

Si se desea realmente disminuir los gastos públicos, es menester abordar de frente la adopcion de los medios indispensables para dicho objeto, i entre ellos figura en primer lugar la medida de que los gastos de la Nación se fijen estrictamente sobre la base de las entradas calculadas, sin que el Gobierno, al formar el presupuesto, i el Congreso, al aprobarlo, puedan en ningun caso excederse del monto calculado de las entradas.

El Ministro de Hacienda propondria al Congreso el cálculo de las entradas probables para el año siguiente, i examinado ese cálculo, se aprobaria o modificaria por el Congreso. Ese cálculo aprobado seria la base sobre la cual se discutiria el presupuesto en el Congreso; de tal manera que la suma total de él jamas pudiera salirse del cálculo de entradas.

Para este efecto se asignaria a cada Ministerio un máximum de gastos dentro del total antedicho, i si los gastos propuestos por el Gobierno o aprobados por el Congreso excedieran de ese máximum, se rebajarían a prorrata en la parte de los gastos variables hasta llegar al máximum fijado con

anterioridad ántes de procederse a la promulgacion de la lei.

Contemplando estas ideas en la lei, resultaria que en ningun caso podria en Chile promulgarse un presupuesto de gastos superior a las entradas, medida de órden económico que ningun hombre de Estado puede siquiera discutir.

Pero, suprimir la iniciativa de los Diputados i Senadores i no poner límite alguno al Ejecutivo en su formacion i a los Ministros de Estado en la discusion en el Congreso seria una medida absolutamente inútil en cuanto al propósito de rebajar los gastos i que solo redundaria en desprestijio del Congreso Nacional.

Hace dos años se acordó en la Cámara que solo los Ministros pudieran hacer indicaciones de aumento, quitando ese derecho a los Diputados, i el resultado fué desastroso, pues las indicaciones de los Ministros alcanzaron a una suma doble de las hechas por los Diputados en el período anterior.

Un estudio interesante hecho por el Diputado de Concepcion, don Malaquías Concha, relativo a la formacion del presupuesto del año pasado, demostró que su excesivo aumento era en gran parte de la responsabilidad del Ejecutivo

Nada avanzaríamos, pues, con quitar derechos a los Diputados para trasferirles a los Ministros de Estado como representantes del Ejecutivo. Ellos se encargarian de hacer todas las indicaciones de aumento que les insinuaran los Diputados, quedando de árbittros únicos de los dineros fiscales.

Este procedimiento es abiertamente inconstitucional, porque, segun el artículo 28 de la Constitucion, los gastos públicos se fijan por una lei i con arreglo al artículo 31 las leyes pueden tener principio a proposicion de cualquiera de los miembros del Senado o de la Cámara de Diputados.

Consecuentes con esta doctrina algunos de los proyectos de reforma de la lei del 84 contemplan la idea de una reforma constitucional, única medida posible si se desea suprimir la iniciativa parlamentaria.

Respetuoso del sistema parlamentario de Gobierno, creo de mi deber esponer estas ideas ante la Honorable Cámara i al efecto me permito proponer las siguientes modificaciones al proyecto de la Comision de Lejislacion:

PROYECTO DE LEI:

Sustitúyese el artículo 6.º del proyecto de la Comision de Lejislacion por el siguiente:

«Artículo 6.º Antes de procederse a la discusion particular de la lei de presupuestos se discutirá el cálculo de entradas propuesto por el Ejecutivo i se pronunciará el Congreso sobre la suma en que se estima aproximadamente el monto total de ellas, fijando dicho monto para que sirva de base para la discusion de la lei.

Fijada la suma total de las entradas probables se hará la distribucion de ella entre los diversos Departamentos de Estado i se determinará la suma máxima a que puede llegar el monto de los gastos de cada Departamento.

Esa suma máxima se fijará de manera que la suma total de los presupuestos parciales no exceda en ningun caso del monto total fijado para toda la lei de presupuestos.

Dentro de la suma máxima asignada a cada Departamento de Estado podrán hacerse por los miembros del Congreso todas las indicaciones convenientes de supresion, aumento, disminucion o modificacion.

Si aprobado un presupuesto parcial resultare una suma mayor que el máximun asignado a ese Departamento, los gastos variables se rebajarán hasta llegar al máximun fijado, i esa rebaja se hará a prorrata si la Cámara respectiva no acordara otro procedimiento.»

Santiago, 12 de junio de 1908.—*Alfredo Barros Errázuriz*, Diputado por Búlnes.»

5.º De un oficio de la Municipalidad de Lolol, en que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa Comuna para el año 1909.

6.º De dos solicitudes particulares:

Una del directorio de la Asociacion de Educacion Nacional en que pide que sean tomados en cuenta, en la confeccion de la Lei de Presupuestos, los proyectos enviados por los directores de establecimientos de educacion, para lo cual se insertarian en un anexo, al Proyecto de Lei de Presupuestos del Ministerio de Instruccion Pública i del Ministerio de Industria, en la parte referente a la educacion, los proyectos elaborados por los directores de establecimientos i las razones de las modificaciones hechas por la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria o por el Rector de la Universidad i por el Ministerio.

I la otra de don Nemesio Muñoz, capitán de Ejército, inválido absoluto, en que pide se le conceda el grado inmediatamente superior al que tiene, para los efectos de su retiro i montepío militar.

Se dió aviso:

1.º De que la Comision encargada de estudiar el proyecto de Código Orgánico de Tribunales, citada para el dia 2, no celebró sesion por falta de número.

Asistió únicamente el señor Salas Lavaqui.

2.º De que la misma Comision, citada para el dia 9, tampoco celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Alessandri, Salas Lavaqui i Subercaseaux Pérez.

No asistieron los señores Concha don Maquiás, Pleiteado, Rivera don Guillermo, Richard i Rodríguez don Aníbal.

3.º De que la Comision de Gobierno i Colonizacion, citada para el dia 11, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Leon Silva, Lyon i Rivera don Juan de Dios.

No asistieron los señores Alemany. Claro, Echavarría, Guerra, Huneeus don Alejandro i Lámas.

4.º De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el dia 10, no celebró sesion por falta de número.

Asistió únicamente el señor Salas Lavaqui.

5.º De que la Comision especial de riego del territorio, citada para el dia 12, celebró sesion con asistencia de los señores Díaz Besoain, Encina i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores García Huidobro i Lorca Marcoleta.

6.º De la Comision especial que estudia la reglamentacion de las relaciones entre patronos i obreros, citada para el dia 12, no celebró sesion.

Asistieron los señores Baquedano, Concha don Juan Enrique, Leiva i Puga Borne.

No asistieron los señores Encina, Lorca don Rafael, Meeks i Valdivieso Blanco.

7.º De que la Comision de Obras Públicas, citada para el dia 12, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Echenique don Joaquín, Gutiérrez i Ovalle.

No asistieron los señores Alessandri, Echáurren, Espinosa Jara, González Julio, Libano i Palacios.

Conservacion de bienes raices

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto de acuerdo que concede autorizacion a la sociedad Union Evanjélica de Santiago para conservar la propiedad de bienes raices.

Se va a leer el proyecto.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Concédese a la Sociedad "Union Evanjélica", de Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por el término de treinta años, la posesion de las tres propiedades raíces que tiene adquiridas en la ciudad de Santiago: dos de ellas situadas en la Avenida Portales i la otra en la Avenida del Brasil; como asimismo la del sitio i casa números 64, 66 i 70 de la calle de San Martín en Valparaíso."

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Archivo de proyectos

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el proyecto presentado por la Comision de Gobierno, en que propone se mande al archivo un proyecto.

El señor SECRETARIO.—Lice así:

"Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno tiene el honor de proponer que se envíe al archivo la mocion formulada en julio de 1902 por el Diputado don José Agustín Verdugo, para que se fijara en siete mil quinientos pesos anuales el sueldo de los sub-Secretarios de Estado, pues una lei de fecha posterior, la de 25 de enero de 1907, ha elevado los sueldos de esos empleados a nueve mil pesos anuales.

Sala de la Comision, 4 de junio de 1908.—*Juan de Dios Rivera.—Luis Lamas.—Jorge E Guerra.—Samuel Leon Silva*

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiese inconveniente, se hará como lo indica la Comision.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comision de Beneficencia i Culto:

"Honorable Cámara:

La Comision de Beneficencia i Culto estima que debe ser enviada al archivo la solicitud

adjunta, presentada en 1907 por la Junta de Beneficencia de los Andes, en la cual pide esa corporacion que se consigne en el presupuesto de 1908 una subvencion de veintiocho mil pesos para el Hospital de aquella ciudad.

El presupuesto del año en curso consulta una asignacion de veinticinco mil pesos para el Hospital indicado.

Se trata, pues, de un asunto que ya está resuelto por la lei de presupuestos vijente, i no hai para qué mantener en tramitacion la solicitud a que se refiere este informe.

Sala de la Comision, 4 de junio de 1908.

—*A. Rodríguez H.—R. Edwardson Neeks.—L. Enrique Campillo.—Jorje Valdivieso Blanco*."

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará como lo indica la Comision.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comision de Guerra i Marina.

"Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina ha encontrado entre los asuntos acerca de los cuales debe dictaminar, numerosos oficios en que el Tribunal de Cuentas en cumplimiento del deber que le impone el número 10 del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, pone en conocimiento del Congreso diversos decretos supremos que ha representado por estimarlos ilegales.

La mayor parte de esos decretos tienen fecha bastante lejana, de modo que no habria utilidad en que la Comision entrara a considerar la legalidad o ilegalidad con que dichos decretos se han dictado, ni las circunstancias especiales que han podido influir en el ánimo del Gobierno para insistir en la toma de razon de ellos.

Por tal motivo la Comision ha acordado pedir a la Honorable Cámara que envíe al archivo los oficios enviados por la Corte de Cuentas hasta la fecha.

Sin embargo, como la disposicion de la lei de 1888, que ordena dar conocimiento al Congreso de los decretos ilegales o por lo ménos de dudosa legalidad, tiene por objeto el que las Cámaras puedan ejercer la plenitud de su derecho de fiscalizacion, la Comision se propone estudiar en adelante cuidadosamente i con oportunidad cada uno de los decretos supremos que fueren enviados por el espresado Tribunal de Cuentas, i manifestar a la Honorable Cámara las observaciones que este estudio le sujiera en cada caso particular.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1903.—
Federico Errázuriz.—*Manuel Espinosa Jara.*
 —*Alberto Castillo.*—*Eduardo Ruiz Vall dor.*
 —*Cárlos Larrain Claro.*—*Enrique Larrain*
Alcalde.—*Ramon L. Carvallo.*»

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará como lo propone la Comision.

Acordado.

Sesiones diarias

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a los incidentes, tiene la palabra el honorable Diputado por Combarbalá, señor Lorca Marcoleta.

El señor RIVAS.—¿Quiere permitirme el señor Presidente hacer una indicacion?

El señor ORREGO (Presidente).—Con la vénia de los honorables Diputados inscritos, concederé la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVAS.—Señor, en el dia de ayer la Honorable Cámara no celebró sesion por falta de número, habiéndolo sobrado en Secretaría.

Este hecho, que ha asombrado a la opinion pública, ha sido objeto de variados comentarios.

Unos piensan que el honorable Ministro de Hacienda ha recibido de sus amigos políticos un desaire, al dejar éstos desiertos sus bancos en la sesion en que debia proseguirse la interpelacion pendiente; otros creen que talvez la Honorable Cámara no ha dado a este negocio toda la importancia que tiene, que no se ha penetrado de la gravedad que reviste; i, por fin, otros piensan que posiblemente en ciertos círculos de esta Cámara hai el propósito de postergar la respuesta a las observaciones formuladas por el que habla.

Todas estas suposiciones, señor Presidente, no hacen honor ni a la Cámara ni al Ministerio. Por eso, para salir de esta situacion ambigua, tanto para los que nos sentamos en estos bancos, que tenemos el deber de fiscalizar los actos del Gobierno, i para los señores Ministros, que tienen la obligacion de dar cuenta de sus actos, voi a formular indicacion para que se acuerde celebrar sesiones los dias lunes, mártes i miércoles destinadas a continuar el debate de la interpelacion pendiente.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Rivas.

Liceo de Ovalle.—Instruccion pública

El señor LORCA MARCOLETA.—Voi a dirigir una peticion al honorable Ministro de Instruccion.

Cuando se discutia el presupuesto de gastos públicos hoi vijente, tuve oportunidad de solicitar de la Honorable Comision Mista que se consultara un ítem de veinticinco mil pesos para iniciar la construccion del Liceo de hombres de Ovalle en sitio fiscal que los vecinos cedieron con tal objeto, ubicado en parte central i conveniente de la ciudad.

Cuando el presupuesto llegó a esta Cámara se habian confeccionado ya los planos i presupuestos para la obra, que asciende a ciento veinte mil pesos, consultando capacidad para doscientos alumnos esternos i cincuenta internos.

Entónces hice indicacion, que fué patrocinada en el Senado por el honorable Senador de Coquimbo, señor Villegas, para que se consultaran cincuenta mil pesos a fin de empezar el edificio, en razon de que el presupuesto ya elaborado ascendia, como he dicho, a ciento veinte mil pesos.

De manera que en el presupuesto vijente se consultó el total de cincuenta mil pesos en dos ítem de veinticinco mil pesos para iniciar la obra a que me refiero.

Hace mas o ménos tres meses que la Direccion de Obras Públicas ofició al Ministerio de Instruccion pidiéndole lo autorizara para invertir estas cantidades i solicitar propuestas públicas para la ejecucion de la obra.

Tuve entónces oportunidad de acercarme al señor Ministro i pedirle diera acogida a esta peticion.

El señor Ministro me prometió interesarse por ella i resolver el asunto pronto, por medio de un decreto.

Me he informado en las oficinas del Ministerio de Instruccion i se me ha dicho que aun no se toma resolucion a este respecto.

Sobre el particular espero del señor Ministro una contestacion i, segun ella, continuaré en el uso de la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de los Diputados inscritos, cederé la palabra al señor Ministro.

El señor LORCA MARCOLETA.—Me limito a hacer una interrupcion en mi discurso, para oír al señor Ministro. Yo continuaré con la palabra despues de escuchar la respuesta de Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—El Gobierno tiene gran interés en construir edificios tanto para liceos como para escuelas; pero no estima que todas esas obras puedan emprenderse al mismo tiempo.

Primero hai que realizar aquellas mas importantes.

A pesar de que el Gobierno ha tenido vivísimo interés, como le consta a los honorables Diputados, en iniciar la construcción del liceo de Talca, i advierto que, en este caso, no se trata solo de la construcción de un establecimiento, sino de pagar una deuda sagrada que tiene el Fisco respecto de este liceo, no ha podido realizar la obra.

Hai para este establecimiento una donación que data desde el tiempo de la colonia hecha por los abates Cienfuegos i Molina, i sin embargo, no se ha podido llevarla a cabo. Solo hoy se ha dictado el decreto correspondiente aprobatorio de los planos i presupuestos.

El liceo de Ovalle no es de los mas importantes.

Hai mas todavía: el rector de la Universidad es de opinion que deben suprimirse todos los liceos departamentales, dejando solo los provinciales i tampoco en todas las provincias, sino en las de mayor importancia, porque de este modo se podría concentrar la acción i la vijilancia tanto de este funcionario como del Gobierno, en un pequeño número de establecimientos de enseñanza secundaria.

De manera que, respecto del liceo de Ovalle, coinciden la opinion del Gobierno i del rector de la Universidad, considerándolo como uno de aquellos que no requieren atención inmediata i preferente de parte del Gobierno.

Declaro que el Gobierno desea dar al liceo de Ovalle un edificio propio i tratará de hacerlo, si es posible, en el presente año; el retardo de algunos meses no es un motivo tan apremiante para producir inquietud al honorable Diputado.

El liceo de Talca, como he dicho, cuya construcción importa para el Gobierno el pago de una deuda sagrada, desde que hai una donación de una manzana de terreno en el corazón de la ciudad, no ha podido aun hacerse.

El señor Diputado puede descansar tranquilo.

El Gobierno quiere construir edificios propios para escuelas i liceos; con ello realiza economías, ya que manteniéndolos estos establecimientos deben funcionar en edificios que demandan el pago de arriendos onerosos.

Cárcel de Osorno.—Escuela Normal de Puerto Montt.—Liceo de Niñas de Osorno.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Voi a aprovechar la oportunidad de estar con la palabra para dar una respuesta a las observaciones formuladas por los honorables Diputados por Carelmapu i por la Union en la sesión pasada.

El señor Diputado por Carelmapu me hizo cargos porque no se han empezado a construir la cárcel de Osorno i la Escuela Normal de Puerto Montt.

Respecto de esta última, diré que los antecedentes están en poder del Inspector Jeneral de Instrucción Primaria i, tan pronto como este funcionario informe, el Gobierno principiará los trabajos, a pesar de que, como he dicho ántes, no se pueden hacer muchas obras al mismo tiempo.

Por lo que toca a la cárcel de Osorno debo decir que, habiéndose construido la cárcel de Rancagua i alguna otra, no es posible recargar el presupuesto construyendo simultáneamente tantas obras.

He oido quejas de industriales debidas a que el Gobierno, emprendiendo demasiadas construcciones a la vez, contribuye a producir el alza de los jornales. Estas quejas, aunque algo exajeradas, no dejan de tener fundamento.

El Gobierno desea construir la cárcel de Osorno i la Escuela Normal de Puerto Montt; pero, cálculos hechos en el Gobierno, dan por resultado que si se invirtieran todos los ítem del presupuesto, el ejercicio financiero se cerraría con un déficit de cerca de veinte millones.

Repito que no es posible hacerlo todo al mismo tiempo; es preciso obrar prudentemente.

Antes que construir edificios nuevos debemos mantener los existentes. De esta manera se podrán crear mas tarde algunos de los nuevos establecimientos.

Recientemente se ha creado la Escuela Normal de Angol, como tambien la Escuela Industrial de Talcahuano; pero, se va a dejar, por ahora, de crear el Liceo de Niñas de Osorno; porque no hai dinero i porque además esta ciudad no es capital de provincia sino de departamento, i la necesidad de un liceo de niñas no es tan apremiante.

Si en el trascurso del año se ve que pueden invertirse todas las cantidades que para estos gastos consulta el presupuesto, proce-

derá el Gobierno a dar cumplimiento a la lei; pero, por ahora, en espera de mejor oportunidad, se dejará de invertir algunas de las cantidades consultadas con este objeto.

La misma observacion se puede aplicar a la que hacia el honorable Diputado por la Union respecto a las subvenciones para la escuela de obreros de Valdivia.

Estas subvenciones se pagaron en el año 1907; pero en el año en curso no se han decretado por razones de economía.

Si se hicieran todos los gastos consultados en el presupuesto resultaria un déficit de veinte millones de pesos.

En esta situacion, yo preguntaria al honorable Diputado por Carelmapu:—¿Qué vale mas: ¿crear nuevos liceos de niñas cuando hoy funcionan treinta liceos de esta clase en el territorio de la República, o suspender las clases de todos ellos en el último mes del año por falta de dinero para pagar a los profesores?

Creo que es necesario ver, primero, si las entradas alcanzan para los gastos de los últimos meses, ántes que proceder a crear nuevos liceos. Esto es proceder con prudencia.

Los deseos del que habla son que las entradas alcancen para cubrir los gastos indispensables.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por Combarbalá.

Liceo de Ovalle.—Educacion pública

El señor LORCA MARCOLETA.—La contestacion dada por el señor Ministro de Instruccion no me deja satisfecho; al contrario, ella no puede dejarme tranquilo.

Su Señoría ha dicho dos cosas que son contradictorias: primero, que el Liceo de Ovalle carece de importancia, por no ser esta ciudad capital de provincia i en seguida que no me alarme, que en el curso del año se darán los fondos para la construccion del edificio.

Yo creo, señor Presidente, que la verdad es que no se quiere construir este liceo; las palabras de Su Señoría vienen a confirmar un rumor i es que en el Gobierno no existe el propósito de llevar a cabo esta obra.

Pero, ántes de seguir adelante, voi a ocuparme de una observacion de Su Señoría.

Su Señoría hizo una declaracion relacionada con el Rector de la Universidad, que la considero mui grave. Dice el honorable Ministro que el señor Rector pide la supre-

sion de todos los liceos departamentales, dejando únicamente los provinciales.

Yo me atrevo a pensar que el señor Ministro está equivocado, que el Rector de la Universidad no ha podido hacer esa peticion, porque todos conocemos sus ideas i sus anhelos por el desarrollo de la instruccion pública.

Creo, señor Presidente, que estos son solo los propósitos del señor Ministro.

Su Señoría fué llevado a ese puesto, como una esperanza del liberalismo, como una joya universitaria, i tengo que creer, despues de los actos de Su Señoría, que los brillantes de esa joya no pasan de ser brillantes Montanas.

La actuacion de Su Señoría en el Ministerio de Instruccion Pública no ha podido ser mas desgraciada ni mas hostil para el liberalismo, i voi a citar hechos.

El señor Ministro ha espedido hace poco un decreto en que se nombra Inspector Jeneral de Instruccion Primaria a un distinguido miembro del partido conservador, el señor don Rafael Luis Díaz Lira.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor. No es conservador.

El señor MENA.—El señor Lira es montino.

El señor ALESSANDRI.—Conservador montino.

El señor MENA.—Nó, señor.

El señor ALESSANDRI.—Decir que es conservador o montino no es ofensa para nadie.

El señor IRARRAZÁVAL ZAÑARTU.—Si ha sido nombrado el señor Díaz Lira, es una redundancia decir que es montino...

El señor LORCA MARCOLETA.—Yo digo que es conservador porque he podido seguir mui de cerca la labor de ese empleado como secretario de la Inspeccion de Instruccion Primaria, puesto desde el cual, i habiendo sido en realidad el jefe del servicio, ha hecho, segun he podido convencerme, una campaña desastrosa contra la Instruccion Primaria del pais. Voi a citar hechos.

El señor CORREA BRAVO.—Seguramente, tambien va a hacerse necesario la supresion de todas las escuelas que no estén en las cabeceras de provincia...

El señor LORCA MARCOLETA.—Seguramente, si eso tambien entra en el plan de reformas ideado por el señor Ministro.

Para comprobar mis afirmaciones voi a referirme a hechos que conozco personalmente por haber ocurrido en la provincia de Coquimbo, i especialmente, en el departamento que tengo la honra de representar ante esta Honorable Cámara.

Hace mas de un año está vacante el empleo de ayudante de una escuela de Combarbalá. Se suprimieron hace algun tiempo tres plazas de ayudantes en la Escuela Superior de Ovalle i solo despues de haberse demostrado con hechos i con datos estadisticos la necesidad de esas plazas se ha conseguido que la supresion quede sin efecto.

Ademas, solo despues de mas de un año se ha conseguido que se provea el puesto de Director de la escuela superior de hombres de Ovalle.

Es inútil hacer toda clase de jestioniones, como inútiles son tambien las notas que reiteradamente dirijia el visitador de escuelas de ese departamento, haciendo presente la necesidad de nombrar director para la escuela a que me he referido.

La Inspeccion de Instruccion Primaria se desentendia de esas jestioniones i archivaba esas notas sin hacer nada por atender la necesidad que ellas denunciaban, i solo ahora, despues de un año, ha venido a obtener el nombramiento de un director para esa escuela.

Hace mui poco tiempo ha venido a hacerse el nombramiento de una señorita Gaviño para una escuela elemental de hombres de Coquimbo.

Esta señorita, que era ayudante de una escuela de Ovalle, no ha aceptado, i el puesto continúa acéfalo.

Para otra escuela, tambien en Coquimbo, se ha nombrado a otra señorita de apellido Villarroel, que en otra escuela de la Serena tenia mejor sueldo.

La irregularidad de disminuirle el sueldo sin causa justificada, queda, como se ve, de manifiesto, i así se esplica que los puestos vacantes no puedan proveerse.

La normalista Rosa Herminia Aguirre, ayudante de la escuela número 7 de Ovalle, está sin nombramiento porque, habiéndose suprimido su empleo por equivocacion, creyéndose que no habia los alumnos necesarios para esta ayudantía i habiéndose reclamado de ese error en febrero, todavía no se le estiende nombramiento.

En Punitaqui hai una preceptora sin nombramiento, una señora Segura. Esta se hizo cargo del puesto mientras se tramitaba una permuta, i está ahí en espera de que se verifique. Pero en la Inspeccion se ha retenido la permuta, ostimándose que la señora Segura no sirve para el desempeño de ese empleo, i los propios vecinos de Punitaqui, ya que no se hace nada por la Inspeccion, están retirando a las alumnas.

Pero donde el señor Díaz Lira ha batido el

record de su poca cordura, i el señor Ministro de su falta de atencion, ha sido en el nombramiento de doña Eloisa Hurtado, preceptora de Ovalle, para ir a servir un puesto análogo en la provincia de. . . . scrpréndase la Cámara, en la provincia de Llanquihue. . .

El señor CORREA BRAVO.—No se la ha nombrado preceptora, sino profesora del curso de preparatoria del Liceo de Niñas de Puerto Montt.

El señor LORCA MARCOLETA.—El hecho es que ella no ha aceptado el empleo.

El señor CORREA BRAVO.—Para mejorar su situacion se la va a nombrar inspectora; de modo que tenga tres o cuatro empleos a la vez.

El señor LORCA MARCOLETA.—Pero, ¿cómo se concibe que, tratándose de una persona buena i sana, como la preceptora aludida, i no teniendo tampoco Llanquihue un clima favorable para que allá se mande a las personas por motivos de salud; cómo se concibe, digo, que se traslade a una preceptora de Ovalle a Llanquihue, es decir, de un extremo a otro de la República, si no existen razones de salud ni de buen servicio?

La observacion del honorable Diputado por Carelmapu no hace desaparecer mi sorpresa.

¿Cuál ha sido, en realidad, el propósito de esta traslacion?

El señor CORREA BRAVO.—Sorpréndase mas Su Señoría.

Hace veinticinco dias, mas o ménos, se ha publicado en el *Diario Oficial* una larga lista de ayudantes de escuelas de las provincias de Aconcagua i Valparaiso, a las cuales se nombraba para servir en las escuelas de las provincias de Llanquihue i Chiloé, nombramientos que no tenian, sin duda, otro objeto que hacerlas renunciar.

El señor LORCA MARCOLETA.—¿De modo que lo que se quiere es producir una catástrofe jeneral entre las preceptoras?

Se las manda léjos, lo mas léjos que se pueda, a fin de tomar pié de su resistencia o desobediencia para separarlas.

I en presencia de estos antecedentes, ¿cómo creer, señor Presidente, en el liberalismo del honorable Ministro de Instruccion?

El señor CORREA BRAVO.—¿I está creyendo en él Su Señoría?

El señor LORCA MARCOLETA.—¿Cómo creer en ese liberalismo, cuando Su Señoría no hace sino servir a los conservadores?

¿No ocurre que los nombramientos mas importantes de los actuales Ministros que deben acordarse en Consejo de Gabinete, recaen en conservadores?

¿No hemos visto que acaba de ser nombrado secretario de nuestra Legacion en Italia el señor Díaz Garcés, miembro de la Municipalidad de Santiago, con lo cual se han violado los preceptos claros de la lei que prohíbe a un rejidor aceptar, durante su período, empleos retribuidos?

El señor GOMEZ GARCIA.—Con escepcion de los cargos diplomáticos, señor Diputado.

El señor BARRIOS ERRAZURIZ.—Una lei especial exceptúa a los municipales, señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—En efecto, señor Diputado, hai una lei del año de 1896, que autoriza a los miembros de las municipalidades para poder aceptar los cargos de agentes diplomáticos o consulares.

El señor LORCA MARCOLETA.—Muy escondida estará esa lei, cuando yo no la conozco.

El señor GOMEZ GARCIA.—Pero debiera conocerla Su Señoría. Yo fui elegido municipal precisamente en la vacante dejada por un rejidor que fué nombrado cónsul o secretario de Legacion.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Don Víctor Grez, que desempeñó la misma secretaría de la Legacion de Italia, fué nombrado en idénticas condiciones al señor Díaz Garcés: era rejidor de la Municipalidad de Santiago.

El señor LORCA MARCOLETA.—Pero una ilegalidad no justifica otra ilegalidad.

El señor BARRIOS ERRAZURIZ.—No hai ninguna ilegalidad. Vea Su Señoría la lei.

El señor COX MENDEZ.—I si hubiera habido ilegalidad estaria ella justificada, dados los antecedentes del señor Díaz Garcés.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Eso sí que nó, señor Diputado. Ningun antecedente de ninguna persona justifica una ilegalidad.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al señor Lorca se sirva continuar sus observaciones.

El señor LORCA MARCOLETA.—I yo ruego al señor Presidente que evite se me interrumpa.

El señor ORREGO (Presidente).—Su Señoría ha estado autorizando las interrupciones, manteniendo diálogos con los señores Diputados.

El señor LORCA MARCOLETA.—En seguida viene otro nombramiento, que tambien ha tenido que pasar por el Consejo de ministros, i en consecuencia, con el conoci-

miento del honorable señor Ministro de Instruccion Pública; me refiero al nombramiento de Ministro Diplomático en el Perú, recaído en el señor José Miguel Echenique.

Esta proposicion se ha hecho, señor Presidente, en circunstancias que el pais no necesita del servicio de un Ministro Diplomático en el Perú. Así lo han demostrado la prensa i el debate en que está empeñado el Senado.

Tambien el señor Ministro ha tenido que prestar asentimiento al mensaje leído por el Presidente de la República el 1.º de junio; se habla en ese mensaje de la necesidad de crear dos obispados i se recomienda a los conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados la aprobacion de los proyectos respectivos.

I despues de esto, ¿puedo creer en el liberalismo del señor Ministro?

¿El señor Ministro concibe que mientras exista un banco radical en esta Cámara, dos proyectos de creacion de obispados se conviertan en lei de la República?

Sepa el señor Ministro que para que pasen esos proyectos en esta Honorable Cámara, es necesario que deje de existir el partido radical, porque mientras exista un solo Diputado de mi partido en esta Cámara, esos proyectos no pasarán.

El señor PUGA BORNE.—Esos proyectos son del resorte del Ministro del Culto i no del señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor LORCA MARCOLETA.—He hablado de la participacion que en todos los nombramientos i actos de importancia le ha cabido al señor Ministro. De modo que tiene una participacion.

El señor COX MENDEZ.—Ha rebajado mucho a su partido el señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los honorables Diputados que no interrumpen.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—El liberalismo del señor Ministro de Instruccion Pública es de buena lei.

El señor LORCA MARCOLETA.—Voi a satisfacer los deseos de mis honorables colegas conservadores, que tanto me interrumpen, dejando la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Urzúa.

Ferrocarriles del Estado

El señor SECRETARIO.—El señor Irarrázaval propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara vería con agrado que el señor Ministro de Industria suspendiera por ahora la aplicación de las tarifas diferenciales en los ferrocarriles del Estado".

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Me permite el señor Presidente una sola palabra?

El señor ORREGO (Presidente).— El señor Urzúa está inscrito para usar de la palabra.

El señor URZUA.— Si es por un breve momento, con mucho gusto se la cedo al honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— No es mi ánimo abusar de la atención de la Cámara ni de la cortesía de Su Señoría.

Antes de ayer, señor Presidente, se alcanzó a tratar lijeramente, someramente, esta gravísima cuestión de las tarifas diferenciales que entrarán en vigencia en una fecha inmediata; en pocos días más—el 1.º de julio.

Escúzeme el señor Ministro si me encuentro en la imposibilidad de desarrollar un debate de aliento sobre esta materia, interpretando los deseos e intereses de los productores de toda la República. Yo, por el momento, i obligado a respetar la orden del día, me limito a presentar este proyecto de acuerdo que no tiene ningun carácter agresivo para Su Señoría; mui léjos de eso. He tratado de redactarlo en una forma que no rehuya la cortesía que debo guardarle al señor Ministro de Obras Públicas.

Quiero consultar únicamente los intereses de los productores i no he encontrado otro medio para hacerlo que el de proponer a la Cámara el proyecto de acuerdo de que se acaba de dar cuenta.

Tengo la convicción de que, al presentar este proyecto de acuerdo, abro una puerta al señor Ministro de Industria para que Su Señoría pueda, disponiendo de todo el tiempo que sea necesario, seguir la discusión que se ha iniciado al rededor de este asunto.

Una medida tan trascendental como la propuesta por el Director de los ferrocarriles, no puede ser tomada ni puesta en práctica tan violentamente como se pretende.

Hai conveniencia manifiesta de darse ántes todo el tiempo que sea menester para estudiar medidas de carácter económico tan graves como esta a fin de evitar las serias perturbaciones que podrian acarrear mas tarde al país entero.

I ya que estoy con la palabra i aun a ries-

go de abusar de la benevolencia del honorable señor Urzúa que me la ha cedido—voi a decir únicamente dos palabras respecto a lo que importan, en el fondo, para la provincia que represento, las tarifas diferenciales que deben entrar pronto en vigencia, segun el decreto cuyos efectos pido que sean suspendidos.

La conduccion de un saco de trigo o cebada de Traiguén—último punto del ramal de Angol—que costaba en 1907 cincuenta i un centavos por quintal métrico i hoi día, segun la tarifa actual, sesenta i seis centavos, con la maravillosa tarifa diferencial costará un peso tres centavos.

De modo que léjos de favorecer las tarifas diferenciales ideadas por el Director de los ferrocarriles, a esta zona de gran producción, para el pueblo de Traiguén, que es el granero de Chile, importan estas nuevas tarifas un aumento de ciento por ciento.

La conduccion del saco de arvejas costaba en 1907 cuarenta centavos, hoi cuesta ochenta i seis centavos i, segun la nueva tarifa, costará dos pesos treinta i seis centavos. De modo que el aumento es casi de un cuatrocientos por ciento.

Todavía, a riesgo de seguir molestando la atención de la Cámara, debo recordar lo que va a ocurrir con las maderas. Defender los intereses de los madereros es para mí defender los intereses de los electores de la provincia entera que represento. De modo que no se estrañará la Cámara que, abusando de su benevolencia i de la del señor Urzúa, me refiera todavía a las maderas.

La conduccion de madera costaba en 1907 veintiseis centavos; segun la tarifa actual, cuesta treinta a seis centavos, i con las tarifas diferenciales va a costar setenta i dos centavos.

Esto importa sencillamente la ruina de los que se dice que van a ser beneficiados con las nuevas tarifas.

Dice el Director de los ferrocarriles que las tarifas diferenciales ofrecen a los que trasporten mercaderías a distancia de mil kilómetros, por ejemplo, la ventaja de pagar una tarifa menor que la actual.

I yo digo, señor, ¿no sería una provincia toda de locos la de Malleco, si pudiendo sacar por Talcahuano sus mercaderías, las sacara por Valparaíso para aprovechar los beneficios de los que trasportan mercaderías a mil kilómetros?

Todos los productores de Malleco sacan sus mercaderías por Talcahuano; por consiguientemente

te, es éste el punto que debía tomarse en cuenta en las nuevas tarifas.

Estas son, señor, las consideraciones que me han movido a presentar el proyecto de acuerdo de que se ha impuesto ya la Cámara, repitiendo con toda franqueza i con entera hombría de bien, que no es mi propósito tender con este proyecto un lazo al Ministerio ni al honorable caballero que ocupa el puesto de Ministro de Industria i Obras Públicas, i al cual ruego, como a toda la Cámara, que tengan a bien prestar su aprobacion a este proyecto.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Con la venia de los señores Diputados inscritos, concedería la palabra al señor Ministro.

El señor CORREA BRAVO.—Siempre que se prorrogue la primera hora, yo no tendría inconveniente.

El señor ORREGO (Presidente).—No sé si habría acuerdo para prorrogarla. Me parece haber oído que alguien se opone.

El señor ENCINA.—La respuesta que el señor Ministro debe dar a la interpelacion formulada por el señor Rivas no puede postergarse mas aun, con la prolongacion de la primera hora.

Todo el pais desea oír las esplicaciones del señor Ministro sobre el préstamo a la Casa Granja i C.^a, i no es posible tardar ya por mas tiempo la respuesta del señor Ministro.

El señor CORREA BRAVO.—Si se ha solicitado la prórroga, ha sido a fin de que el señor Ministro de Industria pueda usar de la palabra, pues hai Diputados inscritos para hacer uso de ella; quieren ejercitar este derecho.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Por deferencia al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, i a fin de que Su Señoría se imponga con mas detenimiento del proyecto de acuerdo, pido que quede para segunda discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará para segunda discusion.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo desearia hacer una simple peticion. . . .

El señor ORREGO (Presidente).—Si es para hacer una simple peticion puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creo que los datos que se han hecho valer en la Honorable Cámara i en el público están equivocados. En consecuencia, agradeciendo profundamente las palabras benévolas i amistosas del hono-

rable Diputado por Angol, me limitaré a pedir que se publiquen las notas que sobre tarifas diferenciales han llegado al Ministerio, a fin de que se pueda emitir un juicio cabal en una cuestion de tanta importancia para el pais.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Hoi se publicaron las notas a que se refiere Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Una de ellas; no todas, señor Diputado.

La industria salitrera.—Abonos artificiales

El señor URZUA.—Me voi a permitir, señor Presidente, ocupar por algunos momentos la atencion de la Honorable Cámara con un asunto al cual atribuyo la mas alta importancia para los intereses permanentes del pais, i al cual no me parece sea posible desconocer su excepcional gravedad.

Es un asunto, señor, que han puesto de palpitante actualidad diversas e interesantes publicaciones que se han hecho estos últimos dias por la prensa, relativas a nuestra situacion económica.

Me refiero al peligro, mayor o menor, próximo o remoto, que para la principal fuente de la riqueza nacional, el salitre, puede envolver la fabricacion de abonos artificiales.

Hace algunos años, despues de haberse difundido el temor, fundado o nó, del agotamiento a plazo mas o ménos corto de nuestros yacimientos salitrales, se dió a la publicidad la noticia del descubrimiento de ciertos inventos o procedimientos industriales que permitian la elaboracion de productos capaces de reemplazar ventajosamente al salitre chileno.

La noticia causó inquietudes en el mundo de los negocios, como era natural; pero éstas no tardaron en desvanecerse. Se dijo que se trataba de procedimientos de laboratorio que no llegarían jamás a dar vida a una industria comercial; i mas tarde, apenas si, de tiempo en tiempo, volvía al recuerdo aquella nube siniestra que habia asomado en el horizonte financiero del pais.

¡Cuán fáciles para tranquilizarnos i adormecernos!

Ni el Gobierno ni las Cámaras, si no me equivoco, se han detenido un instante siquiera a reflexionar sobre la subsistencia i lo inminente del peligro que se habia advertido.

Por lo ménos, no se ha visto hecho práctico alguno que manifieste que nos hemos dado

cuenta de que el enemigo no se ha retirado en derrota. ¿Cómo hemos continuado obrando?—Como ricos opulentos de inagotable fortuna. Hemos invertido todas nuestras rentas del presente i comprometido nuestras entradas del porvenir. Hemos inflado locamente nuestros presupuestos; i todavía abrigamos en la cabeza fantasías de nuevas i colosales inversiones, jirando para ello sobre bienes que parece creyéramos perdurables e inestinguibles.

I bien, señor, ¿qué ha pasado con la nueva industria que pretende arrebatararnos el monopolio de la provision de abonos a la agricultura del mundo entero?

Algunas de esas publicaciones a que he aludido al principio, nos aseguran que la simple amenaza del primer momento se ha convertido en perfecta realidad, que la industria de abonos artificiales ha visto coronadas por el éxito sus aspiraciones, que el desplazamiento de nuestro salitre de los mercados europeos no es realmente ya un peligro inminente, sino que se puede afirmar, con certidumbre absoluta, que, en pocos años mas, veremos enseñoreados de los mercados que hoy abastece nuestro nitrato, a los productos elaborados por las gigantescas empresas organizadas para derribarlo.

Se afirma que para 1912, dentro de tres años, se suministrará a los agricultores al rededor de ocho millones de quintales del nuevo abono, mas de la quinta parte del total del salitre que se esporta actualmente de Chile.

“La fijacion del ázoe atmosférico, ha dicho recientemente el reputado ingeniero don Carlos Barriga, no es ya una esperiencia de laboratorio, sino una industria remunerativa que en buenas condiciones puede dejar un diez por ciento de utilidad”.

“El salitre de Chile es ya ventajosamente reemplazado por los abonos artificiales”, ha anunciado una conocida revista alemana, *Gärbruch der Natuwissenschaften*.

Estas afirmaciones son bastantes por sí solas, a mi juicio, señor Presidente, para hacernos abrir los ojos i obligarnos a mirar lo hondo de la sima a donde nos despeñaríamos fatalmente si se cumplieran los sombríos vaticinios que se hacen sobre el porvenir reservado a nuestra Nacion.

¿Tienen fundamento serio estos vaticinios?

“La industria del salitre artificial ha sido materia de viva preocupacion para los productores del nitrato de soda, ha dicho en artículos de prensa, de fecha reciente, el señor

don Manuel Salinas, pero el sulfato de amoniaco es el único enemigo temible; la produccion del salitre artificial es aun escasa, i la capacidad del consumo mundial del ázoe es muy superior a la produccion actual de abonos azoados”.

“Será infundado todo temor *inmediato* de competencia séria de parte de los nuevos abonos azoados; pero es justo observar que su fabricacion, forma definitiva i leyes de ázoe puede ser objeto de perfeccionamientos que vengan a modificar con el tiempo las actuales condiciones de competencia”, ha agregado el ingeniero señor Bertrand, inspector fiscal de la propaganda en Europa, en su informe que ha evacuado despues de estudiar la cuestion en el terreno mismo.

Estas opiniones de personas tan competentes i doctas como los señores Salinas i Bertrand, es verdad que tienen la virtud de aliviar un poco el ánimo de las graves zozobras que han sembrado otras publicaciones.

De todos modos, de ellas mismas se desprende que queda en pié el peligro, suspendida la espada sobre nuestras cabezas, i que mas tarde o mas temprano habremos de trabar lucha cuerpo a cuerpo, i lucha a muerte talvez, con el formidable enemigo que tenemos a las puertas.

Hai que reconocer, dice el señor Bertrand, que, andando el tiempo, la industria de abonos artificiales puede recibir perfeccionamientos que modifiquen las actuales condiciones de competencia al salitre.

¿Es improbable, es inverosímil que tales perfeccionamientos se realicen en una época en que la industria marcha con vuelo de águila, introduciendo a diario adelantos que importan verdaderas revoluciones económicas en el universo?

¿Estoi equivocado?—¿son infundados mis temores? ¡Dios lo quiera! Pero esto hai necesidad de demostrarlo, es menester que la Cámara i el pais entero, i el mundo de nuestras relaciones comerciales lo sepan tambien. I, por esto he considerado deber patriótico mio llamar la atencion de mis honorables colegas i del Gobierno hácia este gravísimo problema, a fin de hacer luz amplia alrededor de él.

Necesitamos saber claramente el terreno que pisamos para el arreglo de nuestras finanzas; sobre todo, para tener una brújula en el arreglo de nuestros miserables presupuestos i para ver tambien, con tiempo, qué medidas sería posible adoptar para atenuar si no detener los efectos de la catástrofe que nos amenaza;

mas desastrosa, mas terrible que todas las plagas que han azotado a este pais.

Todo nuestro organismo económico tendria que sufrir el mas recio de los quebrantos, perturbaciones funestas, si se nos viniera a imponer de golpes por la fuerza brutal e irresistible de los hechos consumados, sin preparacion alguna de nuestra parte, la finalizacion del monopolio de nuestra industria de abonos que da al Tesoro Público la mayor parte de sus rentas.

Yo no necesito decir que, si esto llegara a suceder, retrocederíamos un siglo i entrariamos a un estado de pobreza tanto mas odiosa, cuanto mayor ha sido nuestra anterior opulencia.

Yo invito a la Honorable Cámara i al Gobierno a gastar un poco de tiempo en el estudio de este importantísimo problema que hoy me limito a insinuar.

Es obra patriótica no dormirse. Por ahora, yo quiero solo dar la voz de alerta.

¡Aníbal ad portas!

No concluiré, sin embargo, señor Presidente, sin rogar al señor Ministro de Hacienda se sirva decirnos qué medidas ha adoptado el Gobierno referentes a este negocio, la gravedad que le atribuye, qué propósitos tiene en vista de él, en orden a nuestros presupuestos de gastos i a ejecucion de nuevas obras i, al mismo tiempo, se sirva remitir a la Honorable Cámara todos los antecedentes que tenga en su poder sobre este asunto, como ser: informaciones consulares, diplomáticas, de sus delegados, etc.

Si a juicio del Gobierno es infundado todo temor, debe procurar acallar, sin demora, las alarmas esparcidas que nos hacen el mayor daño en nuestros mercados de consumo i en nuestras relaciones comerciales, i que vienen a complicar i enmarañar mas aun nuestra situacion económica.

Hai que alumbrar el camino que tenemos que recorrer para no caer en el precipicio.

I, si desgraciadamente fueran fundados esos temores?

Habria que tomar entónces, sin dilacion i sin contemplacion de ninguna especie, las medidas que la gravedad del caso requiere.

I para concluir, señor Presidente, deseo recomendar por el momento, al señor Ministro de Hacienda, la adopcion de medidas conducentes a estimular i favorecer los inventos de muchos procedimientos que tiendan a abaratar la elaboracion i a hacer mas ventajosa la competencia del salitre chileno sobre el salitre artificial, del cual volveré a ocuparme **concretamente en otra sesion, despues de**

conocer la opinion del Gobierno i los antecedentes que le he pedido.

Sesiones diarias

El señor SECRETARIO.—El señor Rivas modifica la indicacion que habia formulado en el sentido de que se celebren sesiones los dias lúnes, mártes i miércoles destinadas a tratar de los asuntos de la tabla, mientras dure la interpelacion formulada por Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Celebro la modificacion que hace Su Señoría a su indicacion, porque en la forma que la habia propuesto anteriormente, me sujeria algunas dudas reglamentarias, que quedan salvadas.

Ahora, aprobada esta indicacion, si no tiene lugar alguna de las sesiones en que se debe tratar la interpelacion, se tratará de ella el lúnes o en otra de las sesiones destinadas a los asuntos de la tabla, en conformidad a lo que dispone el artículo 119 del Reglamento, que en su inciso 2.º establece que si algunas de las sesiones ordinarias en que debe tratarse de las interpelaciones pendientes no tuviere lugar, las interpelaciones ocuparan tambien la órden del dia de una o mas de las sesiones extraordinarias hasta completar el número de las tres sesiones ordinarias semanales que debe la Cámara celebrar.

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—El señor Correa Bravo ha pedido que se dirijan diversos oficios a algunos de los señores Ministros para que se sirvan enviar ciertos datos.

Esos oficios son los siguientes:

Al señor Ministro del Interior.—Antecedentes i comprobantes relacionados con el pago de la policia del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt por el mes de diciembre de 1907.

Al señor Ministro de Colonizacion.—Antecedentes de la reclamacion formulada administrativamente por el ingeniero de Valdivia, don Felipe de la Fuente, en contra de la conducta funcionaria del protector de indíjenas que reside en esa ciudad.

Al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.—Antecedentes sobre reparaciones i gastos en el camino de Osorno, Puyehue i solicitud de la Sociedad Esplotadora de las termas del mismo nombre.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Se di-

rijirán los oficios que solicita el señor Correa Bravo; i si no hai inconveniente por parte de los señores Diputados inscritos, concederé la palabra al señor Ministro de Hacienda.

El señor CORREA BRAVO.—Siempre que se prolongue la primera hora.

El señor ORREGO (Presidente).—He oido a algun señor Diputado que se opone a la prolongacion de la primera hora i, como no hai acuerdo para proceder en la forma que Su Señoría indica, no puedo conceder la palabra al señor Ministro.

Servicios de instruccion pública

El señor CORREA BRAVO.—Siento que haya oposicion para prolongar la primera hora, porque habria sido conveniente facilitar la tarea al señor Ministro, que desea contestar en el acto.

Pero voi a aprovechar el poco tiempo que queda de la primera hora para contestar algunas observaciones que hizo erradamente el señor Ministro de Justicia en la sesion anterior.

Sostuvo Su Señoría que los gobernadores tienen facultades de supervijilancia sobre los preceptores de escuelas, i dijo que así lo establecia la Lei de Réjimen Interior.

Debo decir con franqueza que he recorrido la lei, i no he encontrado en ella disposicion alguna que establezca lo que sostenia el señor Ministro. Su Señoría está, pues, un poco olvidado de las disposiciones legales.

Ni la Lei de Réjimen Interior, ni la que reglamenta el servicio de instruccion primaria de 1860, dan atribucion alguna sobre los preceptores a los intendentes i gobernadores.

Tampoco les confiere la facultad de nombrar preceptores interinos, como lo dijo el señor Ministro.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Lo dispone así el reglamento de instruccion primaria de 1898.

El señor CORREA BRAVO.—Pero un reglamento no es lei, señor Ministro; i el Presidente de la República no tiene facultad para modificar la lei.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—I la Constitucion establece que los gobernadores deben supervijilar todos los servicios públicos dentro de sus respectivos departamentos.

El señor CORREA BRAVO.—Pero dentro de las facultades que le confiere la lei.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de In-

truccion Pública).—La disposicion constitucional es amplia, señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—No es extraño que Su Señoría sufra en materia de derecho un error, cuando en materia de instruccion, servicio que Su Señoría debia conocer mejor que cualquiera otro, sufre doscientos errores diarios.

Sostengo, que ni la Lei de Réjimen Interior ni la de 1860, a que me he referido, confieren a los intendentes ni gobernadores atribucion alguna para intervenir en el servicio de instruccion primaria, i mucho ménos tienen facultades esos funcionarios para pedir la separacion de un preceptor que se ha negado a mandar mapas, libros, tinteros, etc., a la casa de un Gobernador.

El señor Ministro se sirvió contestar en la sesion pasada algunas observaciones que hice a propósito del Liceo de Niñas de Osorno, sobre la cárcel de aquella ciudad, i sobre la Escuela Normal.

En órden a esta Escuela i al Liceo, el honorable Ministro nos ha hecho promesas que Su Señoría no cumplirá, i que yo creo que, talvez precisamente, por eso las ha hecho.

Por otra parte, el Diputado que habla no va a poder exigirle el cumplimiento de lo prometido, así es que debo suponer que el señor Ministro no me ha dicho nada...

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué, señor, dudar de que el señor Ministro haga honor a su palabra?

El señor CORREA BRAVO.—Pero ya va a enterar un año, desde que Su Señoría hizo la promesa...

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no interrumpen.

El señor CORREA BRAVO.—En órden al Liceo de Niñas de Osorno, el señor Ministro ha necesitado dar muestras de injenio, desgraciado por cierto, para probar que las rentas fiscales no permitian invertir veinte mil pesos.

Dentro de las teorías del señor Ministro, segun las cuales es necesario suprimir los liceos departamentales, parece lójico que Su Señoría desee que no se establezcan liceos de niñas en los departamentos, aunque esta idea parece que no fuera propia de hombres que están al frente de la instruccion pública de un pais que se precia de civilizado; i mucho ménos se puede esto concebir en un Ministro que se ha ocupado de la enseñanza casi toda su vida, i que viene desde la Universidad a dirigir la educacion pública.

Siento no tener a la mano el elocuentísimo discurso pronunciado en esta Cámara por

un eminente hombre público, en el cual sostenía que el Estado debe gastar todos los esfuerzos de que sea capaz su actividad, en fomentar la instruccion pública, porque fomentándola i defendiéndola, asegura el porvenir de la patria, i que esparcia estas nobles ideas de progreso en esta tierra que lo viera nacer.

Ese orador elocuente, que abandonó su puesto de Presidente de la Cámara, i que desde su asiento de Diputado sostuvo esa teoría, no ménos bella que verdadera, era don Miguel Luis Amunátegui, padre del actual señor Ministro de Instruccion.

Sin embargo, el señor Ministro, teniendo tan honrosos antecedentes, parece contrariar las ideas de su ilustre padre, cuando nos dice que por falta de fondos no se pueden gastar veinte mil pesos; pero Su Señoría se olvida de esta necesidad de las economías cuando se ha tratado de mandar al extranjero a ciertos recomendados para que vayan a estudiar, hasta farmacia, como se ha publicado en el *Diario Oficial*; se olvida tambien esta necesidad cuando se trata de construir ferrocarriles longitudinales que no se han estudiado. En estos casos sí que hai dinero disponible, por mas que los presupuestos se eleven a millones de millones.

El señor ORREGO (Presidente).—Siento interrumpir al honorable Diputado, pero ha llegado el término de la primera hora.

El señor CORREA BRAVO.—Muy bien, señor Presidente; mañana madrugaré para inscribirme i hacer uso de la palabra en la próxima sesion.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Va a votarse la indicacion formulada por el honorable señor Rivas.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Rivas es para celebrar sesiones los dias lunes, martes i miércoles, destinándolas a los asuntos de la tabla ordinaria, miéntras dure la interpelacion formulada por Su Señoría al señor Ministro de Hacienda.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se exige votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El proyecto de acuerdo presentado por el honorable Diputado de Angol, señor Irrarrázaval, queda para segunda discusion.

Terminados los incidentes.

Interpelacion.—Préstamo a la Casa Granja i C.^a

—El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde a la Cá-

mara ocuparse de la interpelacion formulada por el honorable Diputado por Victoria.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Para contestar la interpelacion formulada por el honorable Diputado por la Victoria, me permitirá la Honorable Cámara reproducir, en su parte principal, un discurso que tuve ocasion de pronunciar en el Senado en los primeros dias del mes de enero del año en curso.

Quise aprovechar, en aquella, ocasion una circunstancia propicia que se presentaba para explicar, ante una de las ramas del Congreso i ante la opinion pública, qué importancia, qué trascendencia tenia este asunto que se ha llamado el préstamo fiscal a la Casa Granja i C.^a

Di entónces todas las razones i fundamentos que obraron en el ánimo del Ministro de Hacienda para solicitar con ahinco del resto del Ministerio i del Presidente de la República, que se adoptaran las medidas que se tomaron i que ahora la interpelacion del honorable Diputado por la Victoria me permite explicar ante la Honorable Cámara, ya que parece que la esplicacion que di ántes en el Senado no tuvo la publicidad necesaria para llegar al conocimiento de los señores Diputados i del pais.

Recalqué mucho, señor Presidente, ante el Honorable Senado la conveniencia que habia de que este asunto fuera perfectamente conocido en todos sus detalles; pedí encarecidamente que se prestara toda atencion a lo que decia, porque tenia trascendencia i porque importaba cierta contradiccion con las ideas i propósitos manifestados por el Gobierno durante la época en que he tenido el honor de formar parte del actual Gabinete.

Este asunto tiene diversos caracteres; diversas faces bajo las cuales podia estudiarse.

El honorable señor Rivas ha concretado su pensamiento, i siguiéndolo punto por punto, suministraré a la Honorable Cámara todos los datos i esplicaciones que en su carácter principal i de mas trascendencia puedan interesarle, a fin de que dé un voto consciente i razonable en esta materia.

En el mes de noviembre del año último, el estado económico financiero del pais, por circunstancias propias de nuestra situacion interna i por reflejo de la anómala i extraordinaria situacion financiera mundial, era estremadamente crítica.

Diffícilmente podrá volver a presentarse en

Chile i en el mundo entero una situacion económica igual a la que se inició en el último tercio del año pasado i cuyas consecuencias, por desgracia, no desaparecen aun en nuestro país, siguiendo paso a paso el desarrollo de las faces diversas que a estas crisis señalan los tratadistas i la esperiencia como su evolución natural.

En octubre de 1907 se formó el actual Ministerio i me cupo la honra de ocupar en él la cartera de Hacienda.

La primera preocupacion que debiera reclamar mi estudio en el puesto que entraba a desempeñar era esta difícil situacion de los negocios que acertadamente se llamó en esta Cámara la crisis bursátil.

El primer síntoma del gravísimo malestar que nos ha perturbado hasta hoy, fué ampliamente estudiado en este recinto. Sus causas, su desarrollo, sus desastrosos efectos los estamos palpando i son conocidos de todos mis honorables colegas i del país.

Pero este no es el aspecto desde el cual quiero tratar esta cuestion.

Esta causa que empezaba a producir gravísimo malestar, era solo un antecedente de la gran crisis que amenazaba al país i me sirvió para tomar como punto de partida este hecho: la inquietud, el desasosiego, la conmocion con que se manifiesta un desastre financiero que embarga los ánimos i que arrastra a la adopcion de medidas violentas, felices a veces, malas o desgraciadas otras, pero que están llamadas a salvar una situacion difícil.

En tales circunstancias entré al Ministerio de Hacienda.

Después de la crisis bursátil, casi al mismo tiempo se desarrolló la crisis bancaria.

Los Bancos que han fomentado las industrias i contribuido al incremento de la riqueza pública, a pesar de que en algunas ocasiones han perturbado tambien el desarrollo de esas mismas industrias, acaso por un exceso de celo o por excesivas larguezas para conceder sus favores se encontraban en una situacion muy angustiosa, situacion que era motivo de fundada alarma para los que se preocupan del porvenir financiero del país.

Este fué el primer punto que tuve en vista para ocuparme con ahinco de la situacion por que atravesábamos en aquellos dias.

En esta Cámara i en el Senado se hablaba insistentemente de buscar remedios para conjurar esta crisis. Se insinuaba por algunos señores Senadores i Diputados medidas que eran contradichas por otros; los financieristas que acudian a la prensa se contradecian tam-

bien; i lo que proponia un diario otro lo desautorizaba por ineficaz o perjudicial.

Yo me propuse tomar un rumbo fijo que permitiera al Gobierno seguir un camino determinado, a fin de salvar la situacion; de suerte que pudiera afirmarse que el Gobierno no permanecia indiferente ante la necesidad urgente de conjurar la crisis.

Tomando el pulso a esa situacion, el Ministro de Hacienda no podia ver sino con honda angustia, con fundado sobresalto, la marcha descendente de los negocios bancarios. La disminucion de las cajas de los bancos nos hizo tomar medidas estremas que, felizmente para el país i la riqueza nacional, se pudieron evitar mas adelante.

Disminuidas las cajas de los Bancos, una inquietud, un temor injustificado impulsó a las jentes a retirar sus depósitos, a ocultar sus dineros, aunque esto pudiera tomarse como un contrasentido, ya que dentro del réjimen del papel no es natural que se produzcan hechos de esta clase.

En el réjimen del oro se comprenden i se esplican estos retiros de los depósitos hechos por los particulares en los Bancos, pero no es sensato, no es regular que esto ocurra dentro del réjimen del papel-moneda.

Cualquiera de estas causas seria materia de discusiones mas o ménos estensas, sobre las cuales no me detengo porque creo que antes que todo debo ocuparme del asunto que ha orijinado el presente debate.

Pero sí insisto en el hecho.

Podria suministrar datos estadísticos que comprueban la verdad de mis afirmaciones, pero esos datos los conoce ya la Honorable Cámara. El *Diario Oficial* los ha registrado mensualmente, i en ellos ha podido ver la Honorable Cámara cómo se ha ido produciendo este fenómeno de la disminucion de las cajas de los Bancos.

A esta primera causa a que acabo de referirme, puedo agregar esta otra consideracion: la baja del cambio, no ya en una progresion descendente ordinaria i en una forma relativamente débil, sino de un modo violento i brusco motivado por el reclamo de dinero que se hacia por las casas extranjeras matrices que, teniendo aquí capitales, los necesitaban para la atencion de sus necesidades i para el cumplimiento de sus compromisos, en el quebranto mundial de los negocios.

Esta era la situacion de entónces, una situacion de incertidumbres i de angustias, tanto mas grave cuanto que no permitia prever hasta dónde ella podria alcanzar.

En estas circunstancias se reclamó, en esta

Cámara, del Gobierno la adopción de medidas salvadoras, enrostrándosele el que no hubiera procedido, sin mayor tardanza, a aplicar alguno de los remedios que se proponían.

En esta situación verdaderamente delicada, la Cámara debía comprender que no pudiéndose señalar sus causas precisas, el Gobierno solo podía proceder teniendo conciencia de la eficacia de sus resoluciones; i en el caso a que me refiero, se trataba de circunstancias i causales que están fuera de todo poder humano remediar.

Yo, en aquella época, urjido en el Congreso a espresar la opinión del Gobierno, debí contestar en términos relativamente vagos e indeterminados, i talvez a esto se debe no haber podido precisar este asunto que ahora ha traído a los debates de la Cámara el honorable Diputado por Victoria, señor Rivas.

Talvez a esto se debió tambien que no pudiera decir categóricamente que siendo en primer término el deber del Gobierno sostener el crédito nacional, se contaba con todos los elementos necesarios para atender en cualquier momento supremo al cumplimiento de cualquier compromiso ineludible.

Pero se pueden presentar, i se presentaron efectivamente, sucesos que ocurrieron de improviso, con violencia tal que el Gobierno, quebrantando sus propósitos, tuvo necesidad de recurrir a medidas cuyo empleo no creyó en un principio que fueran de su resorte.

Esto fué, señor Prssidente, lo que ocurrió con motivo de la situación de la Casa Granja i C.^a en los últimos días de noviembre de 1907.

Siendo el estado financiero jeneral del país malo, oscuro o incierto, llegó a oídos del Ministro de Hacienda un rumor, vago en el primer momento, al cual no le había dado importancia, de que una fuerte casa comercial se encontraba en peligro de falencia, de cesación de pagos i que esto podría ocasionar los mas graves trastornos si no lograba conjurar la catástrofe.

En el primer momento lamenté mucho esta situación i me limité a decir a las personas que tal cosa manifestaban al Ministro de Hacienda, que el Gobierno no podía hacer en esto sino muy poco: a lo mas, prestar su natural influencia i su apoyo moral para estimular a los Bancos i a los capitalistas a que aunaran sus esfuerzos a fin de salvar una situación de esta naturaleza.

Estas son las informaciones de las personas que llegaban al Ministerio a tratar de sus asuntos particulares o de interes público.

Pero fueron asentándose dia por dia estos

rumores, i muchas personas llegaban al Ministerio con la angustia en el semblante, a decir que por tal causa lamentables sucesos estallarían de un momento a otro.

Cuando estas graves aprensiones me fueron comunicadas por personas que me merecían la mas completa fe, personas de cuyo patriotismo yo no podría dudar; cuando los jefes de algunas casas de comercio, capitalistas, hombres de negocios, se acercaban al Ministerio para manifestar que, en su concepto, el Gobierno debía preocuparse de salvar esta situación, porque la Casa Granja estaba a punto de caer en falencia, dada la imposibilidad en que se encontraba de pagar, en un momento dado, una cantidad considerable de libras esterlinas, falencia que acarrearía la de algunos de nuestros principales Bancos, de muchas sociedades salitreras i de gran cantidad de personas; en esas circunstancias, señor Presidente, animado del interes que no podrían ménos de despertar en mi ánimo las opiniones de personas que por su versacion en los negocios i por su patriotismo, merecían completa fe al Ministro que habla, i penetrado ya de que, desgraciadamente, las consecuencias que podría acarrear esa falencia, eran las que se me indicaban, hube, entónces, de llevar este asunto al Consejo de Gabinete.

I ahí, señor Presidente, propuse esta cuestion: si era dable, si había la posibilidad de que el Gobierno de Chile, tomando en cuenta los peligros que se divisaban, debiera intervenir i salvar la situación.

Me encontré, señor Presidente, con que mis honorables colegas de Gabinete, si bien estimaban peligrosa i difícil la situación, opinaban que no era del resorte, que no cabía dentro de las funciones del Gobierno, mezclarse en estos asuntos.

Al llegar a este punto quiero recalcar mis palabras, para que se desvanezca la opinión de que se ha hecho eco el honorable Diputado por la Victoria sobre cuál fué el orijen de la operacion financiera a que me refiero.

Fué esclusivamente el Ministro de Hacienda que habla quien, contra la opinión del Presidente de la República i de sus colegas de Gabinete, insistió en que era menester estudiar este asunto, conocer cuáles serían las consecuencias que pudiera traer la cesación de pagos de la Casa Granja i de qué manera se sentirían afectados los intereses nacionales; i si debería hacerse por parte del Gobierno un sacrificio pequeño o grande.

En opinión del Ministro de Hacienda, para salvar la situación que pudiera producirse

con la cesacion de pagos de esa Casa, era necesario hacer algun sacrificio, grande o pequeño, pero era indispensable hacerlo.

I voi a esponer a la Honorable Cámara los antecedentes que habian obrado en mi ánimo para formarme ese convencimiento.

No ignoran los honorables Diputados que en los últimos dias de noviembre i primeros de diciembre del año próximo pasado, fermentaban en las salitreras del norte jérmenes de descontento, de desasosiego, de inquietud entre los trabajadores, derivados de las consecuencias de la baja del cambio i de las medidas de restriccion de los industriales para obtener un menor costo de produccion. Los obreros se encontraban amagados con la rebaja de sus jornales i con las diversas manifestaciones de la crisis económica, que recaia sobre todos, i eran, ademas, estimulados por jentes estrañas a sus faenas, que deseaban obtener otros resultados, a la sombra de las perturbaciones, resultados ménos dignos i que no consultaban, por cierto, la tranquilidad i el bienestar jeneral.

Los jérmenes de descontento entre los operarios de las salitreras iban tomando cuerpo, i reagrandando el propio malestar de los trabajadores, que lo sentian; pero no sabian expresararlo en debida forma, merced a esa influencia de instigadores poco escrupulosos, que querian lanzarlos fuera del terreno de la prudencia, de manera tal, que se produjese un tremendo cataclismo en el pais.

La Cámara recuerda los dolorosos sucesos ocurridos a fines de diciembre.

En presencia de estos síntomas profundamente alarmantes; con la perspectiva de las mas hondas perturbaciones, era preciso meditar en los medios de impedir que nuevos factores precipitasen la catástrofe que nos amenazaba.

Por eso estaba yo en el deber de pesar muy bien las consecuencias que pudiera traer consigo la cesacion violenta de sus pagos de la Casa Granja i C.^a, que era poseedora de ocho oficinas salitreras en explotacion i era dueña del puerto de Coloso i del ferrocarril de Aguas Blancas, el cual sirve a catorce oficinas salitreras de esa rejion.

La paralizacion consiguiente en estas oficinas por la quiebra de la Casa Granja i C.^a, se presentaba con los caracteres de una catástrofe fulminante, que habia de ser acompañada de las peores consecuencias.

El señor Rivas indicaba que esto no habria tenido mayores consecuencias porque los acreedores buscarian los medios de salvar i hacer ménos grave esa situacion;

Pero es necesario, señor Presidente, ponernos en aquella circunstancia, volviendo la vista atras i colocarnos en el terreno de los hechos.

La paralizacion de las oficinas salitreras de la Casa Granja i C.^a i de aquellas que eran servidas por el ferrocarril de Coloso, habria sido inmediata i sin remedio posible. Porque cuando no se podia descontar ni en nuestros bancos, ni con nuestros capitalistas un contrato de salitre de mil libras esterlinas; cuando no permitia la caja de los bancos a los clientes de mayor responsabilidad ir a retirar sumas insignificantes, no habria habido en Chile ni en el extranjero, quien hubiera podido facilitar al síndico que se hubiera nombrado en aquella ocasion, los fondos que necesitara para no paralizar los trabajos.

Tomando en consideracion la situacion del pais i del mercado en Lóndres, esta operacion era imposible.

I cuáles habrian sido entónces, señor Presidente, las consecuencias de la quiebra de esta Casa, de la paralizacion de estas oficinas salitreras?

El resultado habria sido que diez, quince o veinte mil hombres que dependen de esas oficinas en explotacion, o sea de dieciocho oficinas en actividad, i de las personas que de estos trabajadores viven, se habrian visto en la necesidad de forzar las puertas de las pulperías, de darse los medios de vida por sus propias manos, arrebatándolos, porque no podian tomarlos o encontrarlos de otra manera. El incendio i el pillaje seguirian de cerca.

I habria prendido esa tea; la huelga de Iquique se habria anticipado en Tarapacá i Antofagasta; en todas las oficinas salitreras; habrian sido distintos puntos en que se habria iniciado ese incendio que no habria estado en las manos del Gobierno poder conjurar.

Agrego a esto, señor Presidente, otro factor. La deuda de la Casa Granja era de tal consideracion, que, como he dicho ántes, no era posible que instituciones, ni Bancos ni capitalistas, en la situacion angustiosa de aquellos momentos, hubieran podido salvarla. Al contrario, estaban comprometidos en los intereses de la Casa Granja dos o tres de nuestros principales Bancos. El protesto de las letras jiradas por esa Casa i que debian hacerse efectivas en Lóndres, en los meses de diciembre i enero, habria acarreado como consecuencia inmediata la quiebra inevitable de estos Bancos directamente afectados por ese protesto, i de seguro la de otros mas. Porque en aquellos momentos en que la desconfianza, en

que el retiro de fondos de los Bancos se producía con caracteres tan graves i alarmantes, este nuevo factor habria sido la última palabra de este asunto. En un dia, en unas cuantas horas, se habrian producido numerosas quiebras.

Ante estos temores, el Ministro de Hacienda, que se formaba este concepto por su propia conviccion, porque por su deber, estando con el oido atento a las palpitaciones de los negocios, de las industrias i de los Bancos, sabia lo que pasaba, llevó de nuevo este gravísimo problema al consejo de Ministros.

Se produjo entónces la primera objecion al procedimiento que estimaba de urgencia adoptar, la de que no podia el Fisco acudir con sus propios dineros a salvar una situacion particular por que atravesaba una institucion, una firma mercantil; porque no le correspondia, porque no estaba dentro de sus atribuciones.

Este debió sea, en primer lugar, el punto de partida i, para precisar sus términos i completar mi propia orientacion en esta materia, pedí su consejo a nuestros principales hombres públicos, a los industriales, a los capitalistas mas importantes de nuestro pais i a los jefes de los Bancos que mas confianza podian inspirar al Gobierno, i todos estuvieron conformes en la opinion de que, dada la situacion que alcanzábamos, era no solo necesaria esta medida, sino que era un deber imprescindible del Gobierno adoptarla, i llegóse a estimar por algunos, que seria una falta imperdonable que el Gobierno, viendo precipitarse los acontecimientos con tal celeridad i seguridad, no hiciera de su parte cuanto fuera humanamente posible para evitar esta desgracia, este cataclismo que se cernia sobre nuestras cabezas.

I aquí, debo decirlo a la Cámara con franqueza, fué cuando llegó para mí el momento en que consideré que era imprescindible desprenderme de mis convicciones en cuestiones financieras i en que comprendí que debia quebrantarlas para acudir en apoyo de aquella firma comercial a fin de salvarla de la difícil situacion por que atravesaba.

Al estudiar de qué manera podria el Fisco chileno intervenir en un negocio particular, hube de consultar la opinion de los Bancos que, en circunstancias ordinarias, habrian hecho este negocio sin dificultad; pero que en las que se hallaban no les era posible hacerlo.

Quería saber, señor Presidente, si no ya por el lucro que podian obtener de este ne-

gocio, podian realizarlo inspirados por el propósito de velar por el bien comun i por intereses patrióticos.

Fué entónces, cuando pedí al Banco de Chile que estudiara el caso, porque se habian hecho jestioniones ante mí por un representante de la Casa Granja i C.^a para conseguir el auxilio fiscal por intermedio de esa institucion.

I aquí debo reiterar ante la Cámara que son absolutamente inexactas, que no tienen fundamento alguno, las afirmaciones, los rumores que circulan, de que en estas jestioniones ante el Gobierno se haya oido la voz de algun miembro del Congreso.

Nunca, en ningun momento, oí yo estas voces interesadas de miembros del Congreso.

El único representante de la Casa Granja que hizo jestioniones ante el Ministro que habla para llevar a efecto esta operacion, fué uno de sus liquidadores, que no tiene representacion parlamentaria.

Pedí, como decia, al Banco de Chile que hiciera el estudio mercantil, el estudio de números de este negocio, i llegué a obtener una informacion completa de las operaciones de esta Casa, en la que se me manifestaba la necesidad imprescindible que tenia de quinientas mil libras para desenvolver sus negocios.

Preguntado por mí el representante del Banco de Chile acerca de si le era posible a esta institucion suministrar aquella suma, contestó que nó.

No se podia recurrir al crédito en Lóndres como hubiera podido hacerse en otra época. Esa puerta estaba cerrada.

En esas circunstancias, considerando que el Ministro de Hacienda estaba facultado por la lei de tesorerías para hacer depósitos en los bancos, surgió la idea de depositar quinientas mil libras en el Banco de Chile para que esta institucion pudiera facilitarlas a la Casa Granja; i fué entónces cuando yo, al esponer la situacion ante el Consejo de Ministros, dije que el cataclismo que preveia, que aquella situacion de Tarapacá i de Antofagasta i esta de Santiago i Valparaiso, debian ser salvadas inmediatamente.

Manifesté que el cataclismo importaria mucho mas que las quinientas mil libras en la rejion del norte e incalculables sumas en el centro del pais, i que esta pérdida material, unida al quebranto moral que sufriria la República, la habria hecho retrogradar muchos años en su crédito i en el desenvolvimiento de su progreso.

Agregué, señor Presidente, que si el poder público estuviera en mis manos, i supiera que quinientas mil libras arrojadas al mar iban a

salvar el desastre que yo preveía i sentía, no habría trepidado un instante en hacerlo.

I dije entónces, i lo repito ahora, que si diez veces hubiera yo de encontrarme en el puesto de Ministro de Hacienda, reproduciéndose las circunstancias de los meses de noviembre i diciembre del año pasado, i diez veces se presentara este problema, diez veces volvería a hacer lo mismo, con la frente limpia i serena i con la convicción de haber hecho un bien al país con entera lealtad i honradez, aun cuando supiera que esponía mi propia situación i mi propio nombre!!

(*Muy bien, en diversos bancos, i manifestaciones en las galerías.*)

El señor ORREGO (Presidente).—Advierto a las galerías que es prohibido hacer manifestaciones.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Tales antecedentes fueron los que llevaron el convencimiento a S. E. el Presidente de la República i mis honorables colegas de Gabinete, de la necesidad de poner en práctica el medio escogitado para salvar aquel peligro público, i digo peligro público, porque no se trataba con aquella medida de salvar intereses particulares, sino principalmente el interes jeneral de la Nación.

El Ministro de Hacienda, facultado para depositar los dineros nacionales en los Bancos del país, podía i debía tomar esta medida.

Fué de aquí de donde nació el contrato celebrado con el Banco de Chile i del cual ha tenido conocimiento la Honorable Cámara desde el mes de diciembre a petición de un honorable Diputado, i que, además, se publicó en algunos diarios.

Este contrato a que hice referencia, también, en el Senado de la República, dice así:

“En Santiago, a 6 de diciembre de 1907, el señor Ministro de Hacienda i don Augusto Villanueva, como director-jerente del Banco de Chile, han celebrado el siguiente contrato:

1.º La Tesorería de Chile en Lóndres depositará en conformidad a las órdenes impartidas por el Supremo Gobierno, en la ajencia del Banco de Chile en la misma ciudad, las cantidades siguientes:

Doscientas mil libras esterlinas ántes del 8 del presente mes;

Cincuenta mil libras esterlinas ántes del 16 del mismo mes;

Doscientas mil libras esterlinas ántes del 8 de enero del año próximo; i

Cincuenta mil libras esterlinas ántes del 16 del mismo mes.

En todo, quinientas mil libras esterlinas.

El descuento que fuere necesario pagar para hacer el depósito indicado, será de cargo del Banco de Chile.

2.º Estas cantidades serán reembolsadas por el Banco de Chile dentro del plazo de seis meses, contados desde la última entrega, con mas el interes del tres i medio por ciento anual.

3.º En caso que, por cualquier evento, el Banco de Chile no hiciera el reembolso de las quinientas mil libras esterlinas indicadas, el Banco de Chile dará en pago al Supremo Gobierno por el monto de la deuda del ferrocarril de Coloso a Aguas Blancas i el puerto de Coloso, con todas sus dependencias i su equipo i material rodante.

El Gobierno, dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de la obligación, solicitará la correspondiente autorización lejislativa, a fin de normalizar la trasferencia.

4.º El presente contrato será reducido a escritura pública, la cual firmará el Director del Tesoro, en representación del Fisco.

(Firmados).—*Enrique A. Rodríguez.—Augusto Villanueva.*

El señor LORCA MARCOLETA.—¿Qué fecha tiene ese contrato?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Es de fecha 6 de diciembre del año pasado.

Ante el Honorable Senado di cuenta de esta negociacion en la primera oportunidad que se me presentó, i cuando consideré que ya habian desaparecido las circunstancias que, en mi sentir, pudieron haber ocasionado algunas perturbaciones o causado algunos daños si hubiera hablado ántes con mayor claridad.

Discurriendo sobre este particular, i refiriéndome a lo que un honorable Diputado ha llamado el préstamo a la Casa Granja, decia en aquel entónces al Honorable Senado:

“Quiero explicar de una vez por todas este asunto, a fin de que la opinion pública tenga base precisa para juzgarlo i apreciarlo i no sea dado en adelante hacer insinuaciones ni alusiones que puedan perturbar el criterio i atribuir a este asunto un carácter que no tiene ni ha podido tener“.

Seguí desarrollando las esplicaciones del caso, i agregué:

“Yo desearia que esto se penetrara en el ánimo de los señores Senadores, a fin de que quede de una vez por todas bien en claro la forma en que se ha realizado este negocio“.

Estas esplicaciones, esta verdadera cuenta que entónces di ante el Senado de la República, no merecieron la mas lijera observacion.

Debo ahora, señor Presidente, tocar otro punto de esta cuestion, aunque sea de paso, i es el que se refiere a la forma en que se invirtieron las quinientas mil libras.

Han corrido rumores de que esta suma que se proporcionó a la Casa de Granja, por medio del Banco de Chile, en conformidad con el contrato a que acabo de referirme, no se invirtió correctamente, o que no se destinó a salvar la difícil situacion a que he aludido ántes i que he espuesto ante la Honorable Cámara.

Celebrado el contrato con el Banco de Chile, única i exclusivamente, no debia ir el Gobierno mas allá. No podia ir a tomar cuenta a este Banco cómo i en qué forma hacia sus operaciones, sino en cuanto estuvieran encaminados a que con esta suma se salvara la Casa a que se ha hecho referencia.

Sin embargo, señor Presidente, por el natural interes que producen medidas de gran importancia, quise hacer investigaciones al rededor de este asunto i, en realidad, las he hecho.

Tengo en mis manos un documento en que se manifiesta cuál ha sido la inversion de estas libras, i cómo es cierto que con las quinientas mil libras entregadas por el Gobierno de Chile se pudieron satisfacer las obligaciones pendientes de la Casa Granja, desde diciembre de 1907 hasta febrero de este año, por letras jiradas con ciento veinte o ciento cincuenta dias de anticipacion.

Este documento podia todavía sujerirme algunas dudas acerca de la verdad de su contenido o que no estuviera en perfecta forma.

Habia necesidad de comprobarlo ante la institucion a quien el Fisco entregó este dinero.

En efecto, señor Presidente, se me ha contestado que la cantidad que el Ministro de Hacienda hizo depositar en la ajencia del Banco de Chile en Lóndres, fué pagada totalmente en Lóndres, por letras jiradas hasta el 7 de julio por la firma Granja i C.^a

Los comprobantes podré ponerlos a disposicion de la Mesa.

No sé, señor, si en el desarrollo de mis ideas haya tocado todos los puntos a que se ha referido el honorable Diputado de la Victoria, i si en el curso de ellas les haya dado toda la amplitud debida.

Si algo se me hubiera escapado...

Se me viene a la memoria que habia omitido algunas observaciones que me apresuro a contestar.

Se ha dicho por el honorable Diputado

que, además de las quinientas mil libras que el Fisco prestó al Banco de Chile con el objeto indicado, existe otra deuda de la firma Granja i C.^a para el Fisco de Chile.

I es efectivo.

La Casa mencionada adeuda al Gobierno como trescientas mil libras por derechos de esportacion del salitre.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Desearia que Su Señoría nos diera la cifra exacta.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Son tre cientos veintinueve mil libras, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Esas trescientas veintinueve mil libras esterlinas son en pago de derechos del salitre propio de la Casa Granja?

El señor RODRIGUEZ Ministro de Hacienda).—No puedo decirlo a Su Señoría en este momento.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Este es un dato interesante, porque la Cámara debe saber si esa suma es por el pago de derechos que corresponden a esa Casa, o es porque ella se comidió a pagar derechos que adeudan otras oficinas, para aparecer solo esa Casa como deudora de las trescientas mil libras.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—No puedo contestar a Su Señoría, como he dicho, porque las firmas autorizadas para jirar en esta forma son aquellas cuyas letras han sido declaradas buenas por el Gobierno; pero estas letras pueden ser jiradas, no solo por negocios propios sino tambien por los ajenos.

En este caso de la Casa Granja, no puedo decir si la totalidad de los derechos fué por negocios propios de esta firmar o por negocios ajenos, a lo ménos en parte.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Ruego al señor Ministro que pida el dato por telégrafo.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto, señor Diputado; i debo advertir a Su Señoría que lo único que cuidan las oficinas fiscales i lo único que deben cuidar, es que las letras que se reciben sean de las calificadas como buenas por el Gobierno, dentro de las ganratias que se hallan establecidas al efecto.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo quiero solo hacer una observacion:

Su Señoría dijo que agradecia si se le recordaba algun cargo que hubiese olviado, i yo quiero recordarle uno.

Ha dicho Su Señoría que las firmas califi-

cadras como buenas pueden garantizar no solo el pago de sus propios derechos, sino tambien el de otras oficinas, aumentando así su propia deuda.

Pues bien, debo recordar a Su Señoría que siendo Ministro de Hacienda el señor Sotomayor, llegó al Ministerio la noticia, enviada de Lóndres por el señor Vial Solar, de que la firma de la Casa Granja no era buena.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¡Siempre ha de andar errado Su Señoría en las citas que hace respecto al que habla!

Yo no era Ministro de Hacienda en ese entonces.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Celebro la declaracion de Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Hasta hoi el Ministro del Interior no ha tenido conocimiento de lo que dice el señor Diputado, sino por medio de la prensa.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero despues de eso Su Señoría fué Ministro de Hacienda, i sin embargo Su Señoría no supo este dato, segun parece, de todo lo cual resulta que la prensa i la opinion pública han estado equivocadas.

Bien: acepto la declaracion i que no existe responsabilidad en Su Señoría por este capítulo: convengo, pues, en la rectificacion del señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Pero como Su Señoría me interrumpió, para facilitar el desarrollo de mis ideas, le ruego precise lo que me iba a observar.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Iba a observar a Su Señoría que estrañaba que teniendo a su lado al sub-Secretario del Ministerio de Hacienda, pundonoroso empleado que habia recibido de Lóndres la noticia de que la firma de la Casa Granja no merecia confianza, porque se encontraba en situacion aflictiva, no hubiera tomado Su Señoría las medidas del caso.

Quiero suponer que el señor Ministro del Interior, que estaba en situacion de conocer este asunto, no lo hubiera dado a conocer a Su Señoría; pero, entretanto, habia de por medio una comunicacion que habia recibido diversos trámites, que habia sido enviada al Consejo de Defensa Fiscal, a la Direccion del Tesoro, segun entiendo, a la Superintendencia de Aduanas, etc.

De modo que esa comunicacion quedó en conocimiento de toda la jerarquía administrativa. ¿Cómo es posible entonces que Su Señoría, que tiene por jefe del Gabinete al señor Ministro del Interior, que está al cabo

de estos negocios, no haya sido advertido ni por dicho señor Ministro ni tampoco por el sub-Secretario de Hacienda, que tenia pleno conocimiento de la situacion de la Casa Granja?

¿Cómo ha autorizado entónces Su Señoría que esta Casa se comida a pagar derechos de otras oficinas, i le da un crédito casi limitado hasta por trescientas mil libras esterlinas?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Yo no tuve conocimiento de lo que me ha observado el honorable Diputado por Angol; un lastimoso olvido, o un error de criterio del funcionario a quien Su Señoría ha aludido, el sub-Secretario de Hacienda, puede haber sido causa de que yo no tomara conocimiento de ese hecho.

Debo advertir, por lo demas, a Su Señoría, que esta denuncia era del año 1905, i que en aquella época, segun resulta de las averiguaciones que yo hice con posterioridad, fué tomada en consideracion, i se adoptaron todas las medidas que el caso requería.

Como resultante de estas observaciones que se hacian desde Lóndres, se tomaron, lo repito, las medidas necesarias para garantizar estos créditos que se crean a favor del Fisco, cuando a una casa esportadora se la autoriza para pagar los derechos de aduanas en letras i no en dinero efectivo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Están garantidas estas letras? La garantía se constituyó despues de aceptadas las letras, o se constituyó ántes?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Se constituyó previamente, señor Diputado. La garantía rendida por la Casa Granja i C.^a, en aquella época, i que subsiste todavía, consiste en lo siguiente:

- 1.º Fianza hipotecaria especial de las salitreras que esta firma posee en Tarapacá;
- 2.º Fianza personal de don Matías Granja; i
- 3.º Fianza de la sucesion Granja. Cada una de estas fianzas era suficiente para cubrir el importe del crédito que al aceptarles letras abria el Fisco a la casa en referencia.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si me permite el señor Ministro.. Rogaría a Su Señoría que remitiera a la Cámara los antecedentes del decreto supremo que autorizó a la Casa Granja para pagar con letras los derechos aduaneros que adeudara.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—¿Su Señoría se refiere al decreto dictado en 1902, que declaró buenas las letras de la Casa Granja?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sí,

señor. También agradecería a Su Señoría que enviara los antecedentes relativos a las concesiones análogas hechas a otras casas particulares, con el fin de que se puedan comparar situaciones análogas.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Repito, señor Presidente, que este crédito por trescientas mil libras esterlinas está suficientemente garantido con las cauciones que he indicado. Fuera de eso, no necesito recordar que él es por su naturaleza un crédito privilegiado; de modo que se trata de un crédito plenamente garantido.

¿Pero cómo es, me pregunta el señor Diputado, que el Gobierno siguió aceptando las letras de esa firma, como buenas, después del denuncia que recibí de Londres?

Para encontrar la respuesta, debemos tener presente la situación que espuse ante la Cámara, al principiar mis observaciones.

Siendo esa la situación del mercado, no había sido posible entregar por un lado quinientas mil libras a la Casa Granja, para salvar la situación que anteriormente he descrito, i en seguida declarar, por otro lado, que sus letras no serían recibidas en pago de los derechos del salitre. Porque ¿qué ventaja habría habido para la situación jeneral si se otorgaba el préstamo de quinientas mil libras esterlinas en esas condiciones?

¿Mejoraba o desmejoraba la situación, escluyendo las letras de Granja o exigiéndole que inmediatamente mejorara las finanzas que tenía rendidas, cuando se sabe que esa casa tiene de sobra como hacer frente a estas obligaciones? Habría desmejorado enormemente el sacrificio que se imponía el Gobierno al socorrer a la Casa Granja habría resultado estéril si, junto con otorgarle las quinientas mil libras esterlinas, se hubiera negado a recibir las letras que tenía derecho de jirar por autorización suprema anterior.

Habrían sido dos hechos contradictorios, que habrían conducido precisamente a los resultados que se trataba de evitar.

Porque, si el Gobierno de Chile no hubiera aceptado letras que tenían las fianzas hipotecarias i de todo jénero que he citado, si las hubiera protestado, habría producido el desconcierto i la desconfianza respecto de toda la negociación, que era lo que se trataba de evitar, que era, por lo ménos, lo que el Ministro de Hacienda creía de su deber evitar.

Concluyo, señor Presidente, declarando de nuevo a la Honorable Cámara que estoy dispuesto a dar todos los antecedentes i demás detalles que se pidan i que hayan podido escapárseme en esta primera ocasión que he

tenido de explicar ante la Cámara este asunto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿Podría decirme el señor Ministro si las letras jiradas por la Casa Granja en pago de derechos de esportación i que forman esas trescientas veintinueve mil libras, eran anteriores a la fecha de la entrega de las quinientas mil libras?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Eran anteriores.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero debe haber muchas posteriores también, puesto que Su Señoría ha fundado las razones que hubo para aceptarlas, precisamente en la necesidad de dar toda su eficacia a la negociación de las quinientas mil libras prestadas.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Su Señoría comprende que una Casa que entrega mensualmente trescientos mil quintales de salitre, que deben ser pagados cargamento por cargamento, no cancela inmediatamente todos los derechos en forma que se pueda saber cuáles derechos son los que paga cada día que entrega letras.

Respecto a una Casa que paga periódicamente cien o doscientas mil libras en letras por pago de derechos de aduanas, esos abonos disminuyen su deuda jeneral; pero no se puede deslindar precisamente los saldos exactos de sus jiros, i cuánto debe por derechos de esportación cuando entrega cada letra.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero parece evidentemente fácil averiguarlo.

Desde diciembre hasta hoy han vencido siete meses, durante los cuales han vencido sin duda todas las letras jiradas por la Casa Granja para pagar derechos de esportación de salitre ántes del préstamo de las quinientas mil libras.

En consecuencia, las letras que hai pendientes i hoy que suman trescientas veintinueve mil libras esterlinas, son posteriores al préstamo de quinientas mil libras.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo puedo explicarlo a Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Dejemos que lo explique el señor Ministro, que también puede ser que lo sepa.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Las letras son posteriores o anteriores a un momento determinado.

Si Su Señoría, por ejemplo, me pidiera el dato de cuánto se debía por derechos en un día del mes de enero, podría darle el dato exacto con solo pedirlo.

Aunque no relacionado con este asunto,

me ha preguntado tambien el honorable Diputado por la Victoria antecedentes sobre el reconocimiento de fondos i jiros de letras del Fisco con las instituciones bancarias.

La cuenta jeneral acaba de ser presentada i tendré especial cuidado en que sea remitida a Su Señoría, porque es realmente negocio difícil el poder presentar los detalles como Su Señoría lo solicita.

si, por ejemplo, este balance de la Hacienda pública da un saldo al haber de cuatrocientas setenta i nueve mil libras en la Tesorería de Chile en Lóndres el 31 de diciembre de 1907.

Mes a mes, mala tras mala, tengo el detalle sobre las letras remitidas por la Direccion del Tesoro.

El total, hasta la fecha, de letras recibidas en la Tesorería de Lóndres, es de dos millones ochocientas setenta mil libras esterlinas.

Sobre este total se ha ido jirando a diversos títulos. Así, por el depósito al Banco de Chile, se jiraron doscientas setenta i tres mil libras; por diversos decretos supremos, ciento sesenta i cuatro mil libras; para propaganda del salitre, diez mil libras; vendido en plaza en Santiago i Valparaíso, trescientas mil libras; por jiros de la Tesorería Fiscal i Comisaría de la Armada, veintiseis mil libras; por servicio de la deuda esterna en el primer semestre de este año, setecientas veinte mil libras, i así sigue el detalle de los jiros.

El señor RIVAS.—¿A cuánto asciende en la actualidad el saldo en la Tesorería de Lóndres?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—A trescientas dieciseis mil libras.

Para concluir, señor Presidente, i sintiendo haber molestado por tanto tiempo la atencion de la Honorable Cámara, diré, resumiendo, que la situacion que con estas operaciones habo de salvarse en diciembre del año pasado, era de tal naturaleza que ningun Ministro de Hacienda habria dejado de hacer lo que se hizo, porque no habia otro recurso que tocar i no se podia adoptar otras medidas que las que se tomaron.

Yo aseguro a la Cámara que, si la voz del honorable Diputado interpelante i algunas otras probablemente se levantan ahora a pedirme cuenta por haber ejecutado esta operacion, estoy cierto de que cada uno de los miembros de esta Cámara i del Honorable Senado, i todos los chilenos me habrian pedido cuenta mucho mas estrecha por el cataclismo que se habria producido si el Gobierno no hubiera salvado esa situacion como lo hizo, sin sacrificio fiscal, sin acarrear peligros ni

gravámenes para el Estado, i evitando perturbaciones profundas a la economía jeneral del país.

No he querido, señor Presidente, hacer causal de la forma en que el honorable señor Rivas ha apreciado la actitud personal del Ministro en estos hechos: he creído que un sentimiento patriótico exaltaba el ánimo de Su Señoría i lo impulsaba a proceder, no como juez, sino como un acusador implacable al apreciar la conducta del Gobierno del modo que lo ha hecho.

El patriotismo de Su Señoría se exaltaba al pensar que estas operaciones podian arrojar sobre el Gobierno de la República una verdadera mancha; i por eso, Su Señoría ha sido injusto en sus apreciaciones.

Pero yo apelo a ese mismo patriotismo de Su Señoría para que, despues de oidas estas esplicaciones, vea i comprenda que ni por un momento puede quedar en tela de juicio el proceder del Gobierno, i que no hai justicia en arrojar sombras sobre los mandatarios, los gobernantes o los Ministros que han intervenido en este asunto.

El señor RIVAS.—Ante todo, señor Presidente, debo decir al señor Ministro que no tema Su Señoría que yo vaya a abandonar el proceso de la administracion actual de este Gobierno que hacen Sus Señorías, hasta que no lo vea completamente terminado; i entónces, i solo entónces, tendrá Su Señoría el derecho de decir si la opinion pública ha tenido razon para apreciar en la forma en que lo ha hecho, sus actos, para estigmatizarlos como actos de trasgresion a la lei i de favoritismo para con una empresa particular.

Como lo comprenderá fácilmente la Honorable Cámara, he oido con mucha atencion, con vivo interes al señor Ministro.

Pues bien, en medio de la vaguedad de su argumentacion i de los artificios del lenguaje, no he encontrado un solo precepto legal, ni siquiera una sola razon de salvacion pública que pueda escusar al señor Ministro de la grave acusacion que sobre él pesa.

I estoy dispuesto a comprobar esta afirmacion ante la Cámara.

Vamos a analizar este asunto punto por punto.

Despues de cuanto ha dicho el señor Ministro de Hacienda, queda en pié todo lo que yo he afirmado respecto del préstamo a la Casa de Granja i Compañía, préstamo que no tiene una sola razon, ni un precepto legal que lo ampare.

No vale decir que se trata de un simple depósito en el Banco de Chile; no basta decir

que ese préstamo se hizo en virtud de cierta autorizacion que da la lei de tesorerías.

Hablo a un público ilustrado, que tiene razon i criterio i que puede ver fácilmente cuánta diferencia va de lo que es un depósito a lo que es un verdadero mutuo con caracteres de compra incondicional i por medio de escritura pública.

En ese mutuo, el Banco de Chile hizo simplemente el papel de intermediario.

Que el Banco de Chile hizo en todo esto el papel de mero intermediario i que ese préstamo fué hecho por el Gobierno a un particular, lo demuestra la cláusula tercera de la escritura de 15 de diciembre de 1907, cláusula en que se establece a favor del Fisco la garantía del ferrocarril de Caleta Coloso al interior.

¿Qué depósito es éste en que el Gobierno no va a obtener que se le devuelva su dinero, sino que acepta que se le haga pago con la prenda dada en garantía?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Eso lo exigió el Gobierno para tener una mayor garantía.

El señor RIVAS.—Eso quiere decir, señor Ministro, que el préstamo se hizo a sabiendas de que no debía hacerse, de que no se trataba de un depósito sino de un préstamo, en el cual Su Señoría excedía doblemente sus atribuciones, puesto que ninguna lei autoriza a Su Señoría para adquirir con fondos públicos ese ferrocarril. Necesitaba, Su Señoría, para celebrar ese contrato de préstamo, la autorizacion del Congreso Nacional.

¿I bien, señor Presidente, ¿en qué precepto legal o constitucional puede fundar sus actos el señor Ministro de Hacienda?

En ninguno, i yo hago responsable a Su Señoría de las consecuencias que pueda tener ese préstamo.

I puesto que no hai razon legal que justifique este préstamo, voi a examinar, señor Presidente, si hai alguna razon de salvacion pública o siquiera de interes nacional que la escuse.

Lo primero que se ocurre es el temor a un descenso del cambio por la demanda extraordinaria de letras, a consecuencia del descubierta de las quinientas mil libras esterlinas de la Casa Granja i C.^a

I a esto yo digo que a esa demanda extraordinaria de letras, lo que habria correspondido dentro de la correccion legal i de los precedentes, lo que habria sido menester hacer para no desequilibrar tampoco el ejercicio financiero del país, era oponer a esa demanda

extraordinaria una oferta tambien extraordinaria, a fin de evitar ese descenso del cambio.

Hai que reconocer, pues, que el Gobierno no ha echado mano, en este caso, del recurso de uso tan comun, del recurso que recomendaban los precedentes establecidos, del recurso tantas veces usado en el Gobierno del señor Montt, o sea, del de oponer a una demanda extraordinaria una oferta tambien extraordinaria.

¿Habia una demanda extraordinaria de letras? Pues, entónces, debia hacérsele frente con una oferta extraordinaria de libras esterlinas.

Si el Fisco supo encontrar letras para llegar con ellas a punto de los vencimientos de Granja, de seguro no le habrian faltado para la operacion a que me refiero.

Con ese espíritu se ha contratado un empréstito por un millon cien mil libras esterlinas.

Lo segundo que viene a la mente, señor Presidente, es pensar, como parece que lo ha pensado el señor Ministro de Hacienda, que el Gobierno estimó que si no se efectuaba este préstamo, se haria insostenible la situacion de los Bancos tenedores de las letras i que se produciria una catástrofe que afectaria a todas las instituciones bancarias i que perturbaria aun mas hondamente la economía nacional.

Pues bien, el señor Ministro debió estudiar con mas sangre fria este negocio i comprender que los Bancos podian, como es costumbre, postergar sus vencimientos, cubriéndolos, mientras tanto que venia la liquidacion de la Casa, liquidacion que se habria efectuado, segun las prácticas comerciales, por convenio de acreedores i sin perturbar por un momento la produccion de las salitreras, ni la marcha del ferrocarril

Puesto al frente de la negociacion un hombre de comercio, en breve plazo habria satisfecho todas las acreencias.

¿Por qué habria de producirse, en ese entónces, una catástrofe por un descubierta de quinientas mil libras, cuando hoi con un descubierta mas o ménos equivalente, de la misma Casa, no se produce?

Pudo aun el Ministro, i esta vez tambien, en conformidad a las leyes i a los precedentes, depositar lisa i llanamente en el Banco de Chile i en su oficina en Lóndres la cantidad necesaria de libras que aquella institucion, cajera de los otros Bancos, habria utilizado con prevision i patriotismo.

El señor Ministro prefirió, para hacer frente a la situacion, entregar su dinero a la

Casa Granja, en un contrato en cuya virtud el Fisco tenia, a la larga o a la corta, que hacerse del ferrocarril de Caleta Coloso al interior.

Creyó Su Señoría, según nos dice, que con la liquidación de Granja i C.^a se iban a producir serios trastornos i que, produciéndose gran alarma, se iban a incendiar todas las oficinas de Iquique.

Señor: perdóneme Su Señoría la franqueza: Su Señoría ha traído a la Cámara cuentos de brujas; así se hace dormir a los niños; pero no se convence a nadie. No habrían sido tan estúpidos, no habrían sido tan imbéciles los acreedores de la Casa Granja, que por no darle unas cuantas libras esterlinas mas dejaran que se paralizara la elaboración i se incendiaran las salitreras.

Naturalmente, no podía ser la paralización de las faenas lo que, en caso de una quiebra, anhelasen i procurasen los acreedores, sino la continuación de las faenas, porque éste tenía que ser el único medio de abrigar esperanza de que, con la producción no interrumpida de las salitreras, se fuesen cubriendo las acreencias.

Sin duda alguna, a haberse producido la quiebra, se habría dejado al frente de las salitreras al mismo distinguido industrial, señor Astoreca, que dirige la Casa Granja, i las faenas no se habrían paralizado un solo minuto, no se habría perdido un ápice en la producción, el Fisco no se habría perjudicado ni nadie habría sufrido nada.

Hai un ejemplo palpable en esta materia, ejemplo que nos puede servir de norma para juzgar lo que habría acontecido. Me refiero a la quiebra reciente de un Banco, que era aviador de oficinas salitreras i que cayó en buena lid.

Pues bien, han sido los propios acreedores los que han estado suministrando los fondos para que las salitreras afectadas, la "Alianza" i la "María Teresa" de Aguas Blancas, continúen sus faenas; no ha habido ruina, incendio, ni paralización alguna. Porque es lógico i está en el inmediato interés de los acreedores, el que las libras que se les deben vayan recibiendo abonos con la producción de las salitreras: esto es lo único que les da garantía de pago.

Por lo demás, el honorable Ministro de Hacienda tenía señalado el camino; podía conformarse con los precedentes i con las disposiciones de la lei, i hacer lisa i llana en los Bancos el depósito de los fondos que creyera conveniente.

Fresco está el recuerdo del procedimiento

que adoptó el honorable señor Sotomayor, —que no sé si era Ministro de Hacienda a la sazón—cuando, en momento de contracción del mercado hizo depositar seiscientas mil libras en la oficina del Banco de Chile en Londres, realizando una operación financiera feliz i en condiciones correctas.

¿Qué otra cosa le correspondía hacer al honorable Ministro de Hacienda, señor Rodríguez, sino depositar, a su turno, esos miles de libras esterlinas en los Bancos?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — ¡ ermitame un instante el honorable Presidente.

Con la venia del honorable Diputado que está con la palabra, lo interrumpo para proponer a la Cámara que se prorrogue la sesión por media hora.

El señor ORREGO (Presidente).—La Honorable Cámara ha oído la indicación del honorable Diputado por Angol, para que se prorrogue la sesión por media hora.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Podría acordarse la prórroga hasta que termine su discurso el honorable Diputado por la Victoria.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente quedará acordada la prórroga de la sesión en esta forma, es decir, hasta que termine su discurso el honorable Diputado interpelante.

Acordado.

Puede continuar el honorable Diputado.

El señor RIVA. — No obró tampoco, a mi modo de ver, en el ánimo del honorable Ministro de Hacienda la idea de que la entrega de las quinientas ochenta mil libras iba a aumentar la producción nacional, iba a permitir que se tendiesen nuevas líneas férreas. Nó, señor Presidente: yo abrigó el convencimiento de que no se ha empleado ese grueso préstamos en otra cosa que en el arreglo de los negocios internos de la sucesión del señor don Matías Granja.

El honorable Ministro nos ha exhibido o anunciado que nos exhibirá una lista detallada i documentada de la inversión de las quinientas i tantas mil libras del préstamo que Su Señoría hizo la gracia de dispensar a la Casa Granja i C.^a

Puede muy bien Su Señoría lérnos la nómina de las sumas dadas a los proveedores de la Casa; pero Su Señoría ha debido mas bien exhibirnos o traernos la lista de los jiros hechos en Londres por los encargados de la Casa, jiros que agotaron todas sus reservas i causaron el descrédito de la firma.

El señor Ministro tuvo la obligación de

saber esto, porque cuando se hace un préstamo de tal magnitud, que no solo va a perturbar el mercado de valores, sino a desequilibrar el ejercicio financiero; cuando iba a hacer ese préstamo, Su Señoría debió averiguar la situación de la Casa, i averiguarla en debida forma, es decir, para establecer, no solo la necesidad del préstamo, sino las actas anteriores de la administracion de la Casa que habian hecho necesario el préstamo.

¿Cómo no se preocupó de averiguar Su Señoría por qué motivos la Casa que se llama de Granja i C.^a, que fué próspera, feliz i rica en vida de don Matías Granja, que la levantó hasta convertirla en un coloso en la costa del Pacífico, se encontraba en mala situación, protestadas sus letras en situación de verdadera falencia i teniendo que ir vergonzosamente de casa en casa solicitando préstamos?

Señor, en vida de ese distinguido industrial, esto no se habria producido.

La muerte de él ha traído por consecuencia la situación actual.

Es lo natural, señor Presidente, es lo humano.

Vamos ahora a estudiar el otro punto negro de esta cuestion: la aceptacion de letras de la referida Casa en pago de derechos aduaneros i que hoy constituye una deuda a favor del Fisco de trescientas mil libras esterlinas.

¿Sabia el Gobierno, pregunté yo en la sesion pasada, el estado de los negocios de la Casa Granja i C.^a, o no lo sabia?

Si lo primero, juzgue la Cámara el proceder del Ministerio, i si lo segundo, juzgue de la prevision i cuidado con que se manejan los negocios públicos!

Yo creia, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda no conocia esa situación i me sorprende tanto mas profundamente la contestacion del señor Ministro, cuanto que esta es la primera voz que se haya levantado en el Congreso, en el comercio, en alguna parte, para decir que el Gobierno conocia la situación de la Casa Granja.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Si me permite el honorable Diputado, le diré que no he sido comprendido por Su Señoría: he dicho que yo ignoraba la situación de esta Casa, porque a mí no me correspondia conocerla; era el Banco de Chile el que debia saberla, porque él era el que contrataba con el Fisco.

El señor RIVAS.—¿I es el Banco el que va a responder al Gobierno?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Es el Banco, señor Diputado, i además, el ferrocarril.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero ese ferrocarril ha sido ofrecido en venta por cuatrocientas mil libras esterlinas.

El señor RIVAS.—¿Culpe al señor Diputado. No comprendo lo que quiere decir el señor Ministro. ¿Cuál es la garantía del préstamo?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—El ferrocarril de Coloso, que vale mucho mas.

El señor RIVAS.—¿Es Su Señoría, junto con el Ministro de Hacienda, tasador del ferrocarril de Caleta Coloso?

Pues yo le digo a Su Señoría que hizo este préstamo ignorando que el ferrocarril tenia una primera hipoteca a favor de una distinguida dama viuda de uno de los socios de la casa; que Su Señoría, que no conocia el estado de la Casa Granja, no tiene derecho para decirnos cuál es el valor del ferrocarril de Coloso!

Señor Presidente: Yo no puedo ménos que preguntarme a mí mismo:

¿Qué hai en este negocio, que las responsabilidades se van pasando de mano a mano, sin que haya un hombre que levante la frente i que diga: yo, consciente de todos los antecedentes de este negocio, he efectuado ese préstamo i he aceptado esas letras?

¿Qué hai en este negocio, que para eludir responsabilidades se va a descargar todo el peso de ellas en el mas débil, en el sub-Secretario de Hacienda, que se ha visto separado de su puesto por haber tenido, no sé si el patriotismo o el atrevimiento de decir que esa Casa se hallaba en mala situación?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Todo lo contrario.

El señor RIVAS.—Hai todavía mas.

En este negocio, no solo no se ha examinado adónde iban a parar las libras esterlinas del Fisco, si iban a estimular i fomentar nuestras fuentes de produccion, si estaban suficientemente garantidas i si la administracion de la Casa Granja era una administracion seria i correcta a la cual podian entregarle estas libras esterlinas.

Como si esto fuera poco, no se ha estudiado siquiera el valor de la prenda ofrecida en garantía.

¿Sabia o no sabia el señor Ministro de Hacienda que el ferrocarril de Caleta Coloso al interior solo podia ser dado al Fisco en segunda hipoteca?

¿Supo o nó el señor Ministro de Hacienda que habia una primera hipoteca constituida a favor de una distinguida dama viuda de

uno de los fundadores de la Casa Granja i Compañía?

¿Sabia o no sabia esto el señor Ministro de Hacienda al poner su firma al pié de la escritura de 6 de diciembre de 1907?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—El que debia saber eso era el Banco de Chile, que se habia obligado a entregar ese ferrocarril al Fisco en garantía de préstamo solicitado por la Casa Granja.

El señor RIVAS.—¿En qué forma? ¿Con la misma hipoteca inicial con que habia sido recibido en garantía?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Naturalmente, con la obligacion de salvar todos los vicios que pudiera tener la prenda dada en garantía.

El señor RIVAS.—¿Qué cláusula del contrato establece eso? Ruego a Su Señoría que me lo diga.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Es la lei la que dice eso.

El señor RIVAS.—Tome nota la Cámara de que los fondos fiscales están garantidos con una segunda hipoteca, que puede ser grande o chica, por muchas o pocas libras esterlinas la primera hipoteca del ferrocarril dado en garantía, pero que es el hecho que el señor Ministro de Hacienda no sabia, al entregar los fondos del Fisco, lo que cualquier comerciante sabe, ni hizo lo que hace cualquier individuo que quiera hacer un préstamo, esto es, averiguar si está saneada, si tiene hipotecas la prenda ofrecida en garantía.

Señor, estos hechos ahorran comentarios i hablan por sí solos respecto de la cautela i prevision que ha tenido el señor Ministro de Hacienda en el manejo de los fondos públicos.

Voi a insistir ahora lijeramente en los efectos de este préstamo en el ejercicio financiero i en la economía jeneral del país, punto que el señor Ministro no tocó en su disertacion i al cual yo atribuyo vital importancia. Es un hecho que nadie ignora el de que las entradas fiscales se perciban paulatinamente. Ahora bien, el préstamo de quinientas mil libras esterlinas por una parte i la falta de trescientas mil libras esterlinas por otra, han traído por consecuencia que el Fisco se haya visto obligado, para hacer frente a su ejercicio financiero, a jirar contra su cuenta corriente en el Banco de Chile agotándola i excediéndola en una suma que fluctúa alrededor de veinte millones de pesos.

¿Es efectivo o nó este hecho, señor Ministro?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Prefiero contestar en conjunto las observaciones de Su Señoría.

El señor RIVAS.—Señor, cuando el señor Ministro no ha contestado a una observacion de tanta importancia como esta, que estaba perfectamente clara en mi primera disertacion, es porque Su Señoría no le ha dado todo el alcance que tiene, i por esto ruego al señor Ministro que se sirva contestarme.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Despues contestaré a Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a Su Señoría que continúe su discurso. El señor Ministro ha manifestado que no desea ser interrogado en esta forma. A su tiempo hablará el señor Ministro.

El señor RIVAS.—Señor, el Fisco de Chile se encuentra con que ha excedido su cuenta en el Banco de Chile en veinte millones de pesos.

Este hecho es consecuencia inmediata del préstamo efectuado a la Casa de Granja i C.^a i de la falta en el mercado de letras por valor de trescientas mil libras esterlinas que han sido protestadas.

Estas letras, que eran indispensables para el ejercicio financiero, no pudieron ser vendidas en plaza.

Para salvar esta falta de sus recursos el Gobierno ha estado jirando sobre los diez millones de pesos depositados en el Banco de Chile, producto de emisiones anteriores; sobre dos millones, producto de empréstitos; ha jirado aun sobre los depósitos que no eran exigibles, i en la fecha en que yo hablaba, se encontraba excedido en ocho millones de pesos i esto ocurría en los momentos mas angustiosos por que ha atravesado el país.

El Fisco jiraba i jiraba sobre un Banco que no tenia la valentía de poner coto a sus jiros, i que para hacer honor a la firma del Gobierno, debia esquilmar a sus acreedores.

De modo que en los momentos en que nuestros productos se cotizaban felizmente; cuando se sabia que el trigo alcanzaba un precio de treinta chelines; cuando el cobre, aunque abatido, conservaba un precio remunerador; cuando todos los productos obtenian buenos precios en Lóndres i en Liverpool, no habia aquí en Chile quien los comprara, porque todo aquel a quien se le ofrecian en venta contestaba: "Los Bancos no prestan; el crédito está restringido".

En sesiones pasadas recordé las palabras del señor Ministro de Hacienda i hoi vuelvo a repetir las.

Ruego a la Honorable Cámara que pres-

te toda atencion a las palabras que voi a leer i mayor atencion aun a la fecha en que fueron pronunciadas.

Dijo Su señoría el 5 de diciembre de 1907:

“El Gobierno reconoce su obligacion i está inspirado en el propósito de coopear al amparo de las instituciones bancarias, si lo requieren las circunstancias, a fin de que las industrias que viven i obtienen su desarrollo merced a los Bancos no sufran nada.

Tiene el ánimo el Gobierno de regularizar este estado de cosas, celebrando contratos con los Bancos, en virtud de los cuales puedan hacer esas devoluciones en plazos fáciles i cómodos, que no perturben en ningun sentido la situacion económica.”

¿El cómo ha cumplido su palabra el señor Ministro? Retirando hasta el último centavo de esos depósitos, excediéndose en siete u ocho millones de pesos en la cuenta corriente jeneral.

El Banco de Chile, lo repito, ha dado prueba manifiesta de una potencia financiera colosal; ha dado prueba de tener una cartera absolutamente saneada i un crédito muy considerable; pero todo el mundo sabe que para hacer honor a la firma del Gobierno ha tenido que apremiar a los particulares, ha tenido que succionar de Chile entero esos millones, arreatándolos del movimiento comercial; ha tenido que restringir los créditos, verificar cobranzas, haciendo mas grave aun la situacion.

En resúmen, los veintitantos millones que constituyen el favor hecho por el Fisco a la Casa de Granja i C.^a ha salido de todos los productores de Chile. ¿I para amparar a una sola firma se ha estrujado al país!

Medite la Cámara por un momento en este aspecto de la cuestion, aspecto que el señor Ministro no ha tenido a bien considerar.

Conviene ahora recordar los antecedentes de estos negocios.

Empezaré haciendo la historia de la política seguida por la actual administracion en sus relaciones con los negocios salitreros nacionales.

El Excmo. señor Montt la instauró con una campaña emprendida en contra de los tenedores de títulos salitreros, campaña que hizo fracasar muchas negociaciones emprendidas en el extranjero; i que perturbó conjuntamente la fortuna i la honra de prestigiosos industriales.

El fiscalismo implacable llevado hasta aceptar la delacion hizo temer por un momento que se implantara en Chile la política seguida por los Dux de Venecia.

Sin embargo, se reaccionó pronto, pero no lo bastante a tiempo para disipar las sospechas lanzadas, que se arraigaron i seguirán por muchos años aun en los mercados extranjeros.

Declaró en seguida el Ministro de Hacienda de entónces, que lo era el señor Sotomayor, que la política del Gobierno debia ser individualista *a outrance* i proclamó el principio del “Paissez faire, Paissez passer”.

Pasaron los dias, i sube un Ministro bien intencionado i de amplias miras; i su proyecto de ausiliar la industria salitrera por intermedio de la Caja de Crédito Hipotecario echando para ello mano de los fondos de conversion, es ahogado en la Moneda.

Los amigos del Gobierno esgrimen sus armas mas afiladas en contra de esta idea, en la prensa, en la Cámara, en el comercio i en la sociedad.

Triunfan por fin; i muere una idea verdaderamente nacional i de grandes proyecciones: “La nacionalizacion del Salitre”, que nunca lamentaremos bastante no haberla aceptado i por cuyo abandono nos pedirán cuenta las jeneraciones venideras.

Pasan los dias.

De improviso empieza a soplar desde la Moneda uno a la manera de vientecillo de proteccion, que conforta los ánimos i hace revivir las esperanzas.

Esto coincidia con el rumor de que la Casa de Granja no se encontraba firme.

Con este motivo, se convocó a una reunion de notables, a quienes se consultó sobre la conveniencia de proteger la industria salitrera; i concretamente se habló de la posibilidad de ausiliarla, por ser esta industria la mas digna de proteccion en razon de ser la que mayores rentas proporciona a la Nacion.

Resultado de estas conferencias, fué el contrato de 6 de diciembre del año próximo pasado reducido a escritura pública, entre el Fisco i el jerente del Banco de Chile. El 12 del mismo mes se firmó el decreto que ordenaba la entrega de las quinientas mil libras, ya entregadas, fijese la Cámara.

Dias despues se presentaron a la Moneda los representantes de las diversas sociedades salitreras, los unos a felicitar a S. E. el Presidente de la República por haber comprendido la situacion difícil por que atravesaba esta industria, i otros, a dar las gracias al propio Ministro de Hacienda, que habia tenido suficiente valor para declararse en favor de la proteccion de esta industria, que ántes se habia condenado como un crimen.

I... no hubo mas. La comedia habia terminado.

Resultó que la proteccion dispensada a la Casa de Granja no se hizo estensiva a ninguna otra oficina salitrera.

No hubo nada ni para "La Progreso", ni para "La Alianza", ni para "La María Teresa", ni para "La Petronila", ni para "El Boquete", ni para "La Valparaiso", ni para "La Porvenir".

No hubo libras sino para la Casa de Granja i C.^a; i la lluvia que el honorable Senador de Santiago, don Joaquin Walker Martínez, pedia que cayera para todos los chilenos, solo cayó sobre "La Pepita", "La Cota" i "La Bona Sort".

El comienzo i el fin de la proteccion a la Industria Salitrera Nacional ha sido la Casa Granja i C.^a

Señor Presidente: como una de las columnas en que se ha querido apoyar esta Babel inesplicable del préstamo a la Casa Granja i C.^a, se cita una reunion de notables celebrada en la Moneda.

Conviene que la Honorable Cámara conozca algunas de las opiniones que se vertieron en dicha reunion.

Habla el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, en un reportaje publicado en *La Union* del 4 de setiembre i que este caballero me ha asegurado a mí personalmente, ser exacto en su fondo i en su forma:

El señor Echenique don Joaquin sintetizó las opiniones de varios de los asistentes, diciendo:

"Las leyes económicas han producido malos resultados. Recomendamos todos al Gobierno que administrativamente ayude a las salitreras en produccion".

Reportaje al señor Walker:

"Tan repetida fué esta idea i tanto se habló de la industria salitrera, que cuando los circunstantes hubieron concluido de hablar, el Presidente de la República, haciendo un resumen de todas las opiniones, concluyó por establecerme como idea de unánime aceptacion, la de que se acudiera administrativamente en amparo de las salitreras en produccion.

"Yo traté entónces de pedir permiso a S. E. para rectificarlo. Yo, por mi parte, habia pedido medidas lejislativas jenerales que mejoraran el cambio, que cortaran la crisis i que salvaran por igual a todas las industrias i a todos los industriales.

"Me interrumpió entónces el señor Suárez Mujica.

"La industria, sí, i a unos pocos industriales nó—fué mi respuesta.

"I amplié entónces esta idea—dictar medidas económicas de carácter jeneral que beneficien como la lluvia a todos los chilenos es lo que necesita el país".

Ya ve la Honorable Cámara que en esa recordada reunion de notables i de congresales, hubo quien se levantara en defensa de los buenos principios, i pidiera que se hiciera por lei de la República lo que se iba a hacer por un decreto gubernativo.

El señor IBARRAZAVAL ZANARTU.—¿Cuándo tuvo lugar la reunion de notables?

El señor RIVAS.—El 3 de diciembre, señor Diputado, i el contrato se firmó el 6.

Veamos ahora qué eco tuvieron estas cosas en el Congreso.

En la sesion de 5 de diciembre, el Diputado que habla preguntó al señor Ministro de Hacienda qué habia de verdad sobre lo que se decia acerca del mencionado préstamo.

La Cámara debe recordarlo.

El señor Ministro, en una forma impropia de los antecedentes de Su Señoría, que era el interpelado, e impropio de los antecedentes míos, que era el interpelante, contestó ocultando el hecho, haciéndolo en una forma que hace recordar la respuesta del lego del convento: "por aquí no pasó".

Ese mismo dia el Senador don Joaquin Walker Martínez pedia en el Honorable Senado los antecedentes de este negocio.

En la sesion de 6 de diciembre,—tome nota la Cámara de la fecha,—yo concluia algunas observaciones sobre este asunto con las siguientes palabras:

"Señor Presidente, quiero ser mui breve, i para concluir formulo votos por que el señor Ministro de Hacienda quiera ponerse mas en íntimo contacto con los que nos sentamos en estos bancos, que no tenemos el espíritu de poner obstáculos a las medidas que nazcan del Ejecutivo si son justas, i siempre que ellas encuadren dentro del marco de una lei jeneral, que no vaya dirigida a favorecer a determinadas personas o empresas sino que comprenda a la colectividad entera."

El honorable Ministro de Hacienda hizo entónces las siguientes declaraciones:

"Ha principiado Su Señoría por manifestar la estrañeza que le ha causado una respuesta que di ayer a una pregunta mui concreta que me dirijió Su Señoría sobre si

habia entregado el Gobierno cierta cantidad de libras a oficinas salitreras que necesitaban del auxilio fiscal. Esta pregunta iba relacionada con unos datos, pedidos anteriormente, de contabilidad fiscal, acerca de las letras que se habian comprado en el mercado.

Tomando en cuenta la relacion que tienen estas dos preguntas, contesté categóricamente que el Gobierno no habia entregado, ni por sí ni por medio de institucion bancaria, dinero para ayudar a empresa salitrera alguna.

Entendí que se trataba de conocer las entregas que se habian hecho efectivamente en dinero. Agregué que el Fisco, en la crisis actual, tenia el decidido propósito de ausiliar a los Bancos, dándoles a la vez instrucciones para que procuren ayudar a las empresas salitreras.

Pero el Gobierno no habia entregado suma alguna en letras, ni habria tenido necesidad de sustraer por este capítulo nada de las entradas ordinarias de la Nacion.

Tiene el Ejecutivo el proyecto de ausiliar a la industria salitrera por medio de las instituciones bancarias, como tuve ocasion de manifestarlo en los primeros dias que ocupé este puesto, contestando a una pregunta que se me hizo en el Honorable Senado, i en esta Cámara tuve tambien el honor de manifestar que ese era el propósito del Gobierno.

Se ha tratado de arbitrar un plan lo mas jeneral posible, a fin de no entrar a estudiar individualmente la situacion de esta o la otra oficina que está en situacion de acudir al auxilio fiscal.

En el dia de hoi se ha llegado a dar forma al plan de ausiliar a la industria salitrera por medio de los Bancos que tienen en sus manos la direccion o manejo directo de estas negociaciones.

De manera que dentro de los recursos del Estado se van a empezar a proponer las medidas necesarias para que las empresas salitreras puedan mantenerse en el momento actual.

Probablemente se empezará a poner a disposicion de los Bancos este dinero.

Así la inspeccion comercial i la inversion de estos fondos estará a cargo de las instituciones bancarias.

Me parece esto mas propio, porque el Fisco no se encuentra en condiciones para poder ajustar directamente estos asuntos.

La Cámara ha oido lo que acabo de leer. Compare esta declaracion del señor Ministro, hecha con fecha 6 de diciembre, con la rea-

lidad de lo sucedido i juzgue en consecuencia!

No quiero alargar este debate con la cita de otras declaraciones en el mismo sentido del señor Ministro, ni de las palabras de cordura i de prevision que en esa oportunidad se dejaron oír en este recinto; solo diré que la opinion autorizada de los bancos de esta Cámara pidió que ya que se iba a socorrer la industria salitrera, se hiciese esta operacion por intermedio de la Caja de Crédito Salitrero i no por decretos gubernativos.

Creo que si la Casa Granja i C.^a no hubiera tenido poderosos valedores en la Moneda, este préstamo no se hubiera efectuado. Mas aun, creo que si el honorable señor Sotomayor no se hubiera encontrado al frente del Ministerio, este préstamo no se hubiera otorgado.

I aquí, señor Presidente, voi a explicar una opinion lanzada desde mis primeras observaciones: al referirme al honorable señor Sotomayor, declaro ante la Cámara, con franqueza i lealtad, que no considero de ninguna manera que el honorable señor don Rafael Sotomayor se haya beneficiado pecuniariamente con el negocio de que me ocupo.

Si tal hubiera pensado, habria tenido la lealtad i el valor necesario para decirlo a la Cámara; públicamente i frente a frente, al señor Sotomayor.

No creo, lo repito, que Su Señoría se haya beneficiado en este asunto: me basta para explicarme su actitud i manera de ser la característica de su actuacion violenta i prescindente de la opinion pública, el alto concepto que Su Señoría tiene de los negocios i de la potencia financiera de la Casa Granja, i por último, la simpatía que ha de tener Su Señoría por las negociaciones de esta Casa.

Pero estimo que este hombre público es el responsable de la situacion que vengo condenando, porque estoi cierto de que el señor Ministro de Hacienda ha sido un débil instrumento puesto en las manos del Ministro del Interior.

Señor Presidente, voi a concluir con las palabras que empecé.

Queda en pié, inamovible, el desgraciado préstamo a la Casa Granja, a la que se han proporcionado los recursos fiscales sin lei que lo autorizara, i sin que lo escuse ninguna razon de buen servicio público o de interes nacional, sabiendo o ignoiando la verdadera situacion de los negocios de esta Casa, sabiendo o ignorando la situacion jurídica de la prenda ofrecida en garantía, i por último,

con perjuicio de las finanzas de la Nación i de la situacion económica jeneral, i sin que esta operacion tenga ningun precedente que la justifique, sino que, por el contrario, haciendo obra de escepcion i de favoritismo.

Ahora pregunto; ¿quién fué el que puso sobre los ojos perspicaces i fiscalistas del Presidente de la República esta venda tupida que le impidió ver claro el destino que iba a darse a los dineros de la Nación?

¿Cómo no vió la inmensa responsabilidad que se echaba encima?

¿Cómo fué que el criterio exajeradamente individualista, pero profundamente honrado del Presidente de la República, no percibió las consecuencias de esta negociacion?

I a pesar de las jactanciosas palabras del honorable Ministro de Hacienda, yo pregunto, señor Presidente, ¿quién llevó su manotemplorosa i débil a poner su firma al pié de ese decreto?

Misterio i nebulosa, nebulosa i misterio son estos cuyos arcanos no descenderé a desentrañar! Pero, mientras el misterio no lo trasparente, deberá reconocer a la opinion pública el derecho que tiene para condenar i estigmatizar su actuacion.

La Honorable Cámara se encuentra en presencia de altos deberes que cumplir i ante la obligacion de fiscalizar severamente los actos del Gobierno i de pronunciarse sobre ellos ántes que los juzgue la historia.

Esta es una tarea tanto mas grave en el momento presente, cuanto que se trata, talvez por vez primera en la historia del país, de fiscalizar los actos de un Gobierno en el manejo de los fondos públicos.

Por mi parte, he terminado, señor Presidente, este proceso i pronunciado mi fallo con plena conciencia, i no lo rectificaré mientras el honorable Ministro de Hacienda no traiga nuevos antecedentes o nuevas luces que iluminen todas estas sombras, las cuales no parten de los honorables Diputados que lo impugnan, sino de las tinieblas tras de las cuales Su Señoría se ha arrinconado.

Consecuente con este fallo i despues de oír al honorable Ministro de Hacienda, someto a la deliberacion de la Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«La Cámara estima: 1.º, que el Ministerio ha excedido sus atribuciones al efectuar el préstamo de quinientas mil libras esterlinas al Banco de Chile para la Casa Granja i C.ª; i 2.º, que no ha cautelado en debida forma los intereses fiscales aceptando letras de la referida firma en pago de derechos aduaneros».

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—No puedo concederla a Su Señoría sin el acuerdo previo de la Cámara.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Yo no quiero encontrarme cohibido para cumplir dos deberes inherentes a mi cargo: el de concurrir al Senado como Senador, a la sesion del lunes, i el de contestar en esta Cámara la interpelacion formulada.

Si hai el propósito honesto i sincero de hacer luz en este negocio, yo pido que se me dé la oportunidad de hablar, de decir en esta Cámara lo que hai sobre el particular.

El señor RIVAS.—Podria prorrogarse la segunda hora para oír al señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Nó señor; no podria hablar en este momento.

Quiero quedar con la palabra para usar de ella en una sesion próxima.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Podria celebrarse una sesion el miércoles, en lugar de la del lunes, para oír a Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Como parece que el deseo del honorable Ministro del Interior es el de hablar en la próxima sesion sobre este asunto, podria dejarse establecido que queda Su Señoría con la palabra para hacer uso de ella en la sesion del lunes.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sí, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda así acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.